



ACTA - COMISSION INFORMATIVA D'ECOLOGIA URBANA, EMERGÈNCIA
CLIMÀTICA

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSION INFORMATIVA D'ECOLOGIA URBANA,
EMERGÈNCIA CLIMÀTICA DEL DIA 21 DE GENER DE 2021**

A la Sala de Premsa, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les onze hores i cinc minuts, del dia vint-i-un de gener de 2021, davall la presidència del Sr. Sergi Campillo Fernández, es reunix en sessió ordinària, la Comissió Informativa d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica, amb la assistència dels components d'esta, la Sra. Elisa Valfà Cotanda (telemàticament), el Sr. Alejandro Ramón Álvarez (telemàticament), el Sr. Giuseppe Grezzi (telemàticament), el Sr. Emiliano García Domene (telemàticament), la Sra. Julia Climent Monzó (telemàticament), el Sr. Carlos Mundina Gómez (telemàticament), la Sra. M^a. del Rocío Gil Uncio (telemàticament) i el Sr. Vicente Montañez Valenzuela (telemàticament), i actua com a Secretari, per delegació del Secretari General i del Ple, el Sr. José Vicente Ruano Vila.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÁTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



1	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-56194-2021-000001-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMpte:		
SECRETÀRIA. Proposa autoritzar la participació a distància en la sessió de la Comissió d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica de data 21-01-2021.		

"ANTECEDENTS

A la vista de la crisi sanitària provocada per la pandèmia del COVID-19, l'Ajuntament de València va adoptar les mesures necessàries, a través del Servei de Tecnologies de la Informació i Comunicació, per a poder participar a distància en les sessions, els membres dels òrgans col·legiats de l'Ajuntament, a través del sistema de videoconferència Lifesize.

En data 21 de juny de 2020, va acabar l'estat d'alarma decretat per primera vegada pel Decret 463/2020 de 14 de març, i prorrogat fins a sis ocasions per decisió del Ple del Congrés dels Diputats.

En data 25 d'octubre, per Reial decret 926/2020, es declara (de nou) l'estat d'alarma amb la finalitat de contenir la propagació d'infeccions causades pel SARS-COV-2.

En data 03 de novembre de 2020 la Secretaria General i del Ple remet Nota Interior, en la qual s'establix que ha d'entendre's aplicable l'article 46.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, que fa referència a les sessions de manera telemàtica en situacions de "força major, de greu risc col·lectiu o catàstrofes públiques" que de forma més àmplia i flexible que el Reglament Orgànic del Ple contempla la possibilitat de celebrar sessions a distància.

Per altra banda, el Reglament orgànic del Ple recull la participació a distància per mitjans electrònics. S'exclouen els mitjans telefònics i de correu electrònic per a no oferir la suficient seguretat jurídica, atés que aquesta seguretat és l'element bàsic i nuclear de l'autorització. El Servei de Tecnologies de la Informació i Comunicació estableixrà el mitjà electrònic que assegure la identitat dels regidors, el contingut de les seues manifestacions, el moment en què aquestes es produïsquen i la interactivitat i intercomunicació amb els membres del ple en temps real, així com la disponibilitat del mitjà durant la sessió.

FONAMENTS DE DRET

PRIMER. L'article 47 del Reglament orgànic del Ple estableix que el Ple de l'Ajuntament celebra les seues sessions de forma presencial, però que, no obstant això, podrà autoritzar la participació a distància en una o diverses sessions als qui el sol·licite per causa degudament justificada. Així mateix, assenyala que s'han de poder complir les condicions de seguretat jurídica regulades en l'article 17 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic.

L'article 90.3 del mateix Reglament Orgànic disposa que les Comissions del Ple es regeixen quant a la seu organització i funcionament pel propi Reglament i subsidiàriament per les mateixes que regulen el Ple.

SEGON. El nou apartat 3 de l'article 46 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, introduït per la Disposició final segona del Reial decret-llei 11/2020, de

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÁTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



31 de març, estableix que en tot cas, quan concórreguen situacions excepcionals de força major, de greu risc col·lectiu, o catàstrofes públiques que impedisquen o dificulen de manera desproporcionada el normal funcionament del règim presencial de les sessions dels òrgans col·legiats de les Entitats Locals, aquests podran, celebrar sessions i adoptar acords a distància per mitjans electrònics i telemàtics.

TERCER. Nota informativa HN 408/20, de la Direcció General de l'Administració Local de la Generalitat, que ha d'entendre's aplicable l'article 46.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, que fa referència a les sessions de manera telemàtica en situacions de "força major, de greu risc col·lectiu o catàstrofes públiques" que de forma més àmplia i flexible que el Reglament Orgànic del Ple contempla la possibilitat de celebrar sessions a distància.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Únic. Autoritzar la participació a distància en la sessió de la Comissió d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica, de data 21-01-2021 dels membres que ho sol·liciten."

VOTACIÓ

La Comissió per unanimitat aprova la proposta de autorització de participació a distància en aquesta Comissió a tots els grups polítics que la sol·liciten.

ACORD

"Autoritzar la participació a distància en la sessió de la Comissió d'Ecologia Urbana i Emergència Climàtica, de data 21 de gener de 2021 a la Sra. Elisa Valía Cotanda, el Sr. Alejandro Ramón Álvarez, el Sr. Giuseppe Grezzi, el Sr. Emiliano García Domene, la Sra. Julia Climent Monzó, el Sr. Carlos Mundina Gómez, la Sra. M^a. del Rocío Gil Uncio i el Sr. Vicente Montañez Valenzuela."

2	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE:	
Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 17 de desembre de 2020.	

Pregunta el Sr. President si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del dia 17 de desembre de 2020, prèviament distribuïda amb la convocatòria. No havent-hi cap observació, va quedar aprovada d'acord amb allò que s'ha prescrit en l'article 91 del ROF.

3	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-08001-2021-000003-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE:	
SERVICI D'EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ENERGÈTICA. Proposa aprovar la modificació dels Estatuts de la Fundació de la Comunitat Valenciana "València Clima i Energia".	

DEBAT

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÁTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



El Sr. Ramón explica les modificacions dels Estatuts de la Fundació de la Comunitat Valenciana "València Clima i Energia".

VOTACIÓ

Se somet a votació i s'acorda aprovar la proposta d'accord per majoria de cinc vots a favor del Sr. Sergi Campillo Fernández (Compromís), de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Socialista), del Sr. Alejandro Ramón Álvarez (Compromis), del Sr. Giuseppe Grezzi (Compromís) i del Sr. Emiliano García Domene (Socialista), un vot en contra del Sr. Vicente Montáñez Valenzuela (VOX) i tres abstencions de la Sra. Julia Climent Monzó (Popular), del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez (Popular) i de la Sra. M^a. del Rocío Gil Uncio (Ciutadans).

ACORD

"HECHOS

Primero: Por Resolución firmada por Vicepresidente de la Fundació C.V. Observatori València del Canvi Climàtic de fecha 15 de octubre de 2018 resuelve: "aprobar el cambio de marca e imagen corporativa de la Fundació de la C.V. Observatori València del Canvi Climàtic que pasará a ser su marca "València Clima i Energia" y la utilización de nuevos logos para la Fundación, l'Observatori y l'Oficina de l'Energia con el fin de encontrar una identidad gráfica más acorde con su actividad, que permita una clara diferenciación con respecto al espacio de l'Observatori y que favorezca la comunicación de cada uno de los dos espacios emblemáticos que dispondrá la Fundación en un futuro cercano. Dicha imagen se da a conocer a la ciudadanía el 15 de octubre de 2018 informado previamente a los miembros del Patronato".

Presentado en el Patronato de la Fundación celebrado el 5 de noviembre de 2018 fue aprobado por unanimidad.

Por lo tanto, se propone la modificación del artículo 1 de los Estatutos "Denominación y naturaleza" actualizando el nombre de la Fundació Comunitat Valenciana Observatori València del Canvi Climàtic por el de Fundació Comunitat Valenciana "València Clima i Energia".

Segundo: En fecha 1 de octubre de 2019 el Director Gerente de la Fundació de la C.V. Observatori València del Canvi Climàtic emite informe en el que justifica la necesidad de la modificación e inclusión de los siguientes artículos de los estatutos:

1. Modificación artículo 3 "Nacionalidad y domicilio": Mediante resolución del Excmo. Ayuntamiento de València, JM-235 de fecha 15 de octubre de 2018 dictada por el Concejal de Juventud, Innovación y Gestión de Conocimiento/Energías Renovables y Cambio Climático, en virtud a la delegación conferida según acuerdo 57 de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2017 y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de abril de 2018 se resuelve: "Autorizar el uso temporal de un despacho de aproximadamente 125 m², denominado "altillo" de la segunda planta de la Nave 2 del edificio municipal Las Naves, a la Fundació C.V. Observatori València del Canvi Climàtic con C.I.F. G98220833, sito en la Calle Joan Verdaguer, 16 de València, de propiedad municipal". Por lo cual propone cambiar el domicilio de la Fundación.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



2. Inclusión en el Titulo II "Órganos de Gobierno" el Capítulo III. Artículo 26 "Dirección Gerencia". Después de la auditoría realizada por el Servicio de Auditoria integral del Ayuntamiento de València indican: "durante el ejercicio 2018 se ha producido la contratación como personal directivo de un gerente, si bien la existencia de dicho puesto no se recoge en los estatutos de la fundación". Por lo tanto, se debe incluir la figura del director gerente y sus competencias en los Estatutos.

3. Inclusión del artículo 29 en la misma auditoría emitida por el Ayuntamiento de València indican: "La Fundació ha incumplido la directriz 7^a del Plan Programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de València, ya que no consta que se haya elaborado un informe para proponer las actuaciones necesarias para adaptar los estatutos a lo que dispone el Plan o justificar su inaplicación por entender que los estatutos ya lo recogen".

Por lo tanto, se debe incluir este artículo para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Programa de armonización y homologación aplicable a los organismos autónomos y entidades públicas dependientes del Ayuntamiento de València.

Estas propuestas se presentaron en el patronato celebrado el 29 de octubre de 2019 donde el Sr. Vicepresidente explica las modificaciones de los Estatutos y son aprobados por la mayoría de votos.

Tercero: El Secretario de la Fundación detecta ciertos errores de transcripción que se subsanan en el Patronato celebrado el 4 de mayo de 2020, aprobándose las modificaciones propuestas. El 15 de mayo de 2020 es emitido certificado por parte del Secretario y refrendado por el Vicepresidente.

Cuarto: En el Patronato realizado el 2 de noviembre de 2020 es nombrado un nuevo secretario y vicesecretario del Patronato justificado por la propuesta de acuerdo emitido por el Vicepresidente de la Fundación el 22 de octubre de 2020. Repasados los estatutos en este punto se detecta que no aparece la figura de vicesecretario por lo que se propone cambiar la redacción del artículo 15 de los Estatutos ajustándolo a la redacción que aparece en el Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell. Por lo que se propone la redacción de este artículo desarrollando las funciones del secretario e incluyendo la figura del vicesecretario.

Esta propuesta se presentó en el Patronato celebrado el 2 de noviembre de 2020 donde el Sr. Vicepresidente explica la necesidad de la modificación del artículo 15 de los Estatutos y es aprobado por la mayoría de votos.

Quinto: Por lo que los artículos modificados o incluidos se transcriben de la siguiente forma:

Artículo 1.- Denominación y naturaleza. Con la denominación Fundación de la Comunitat Valenciana "València Clima i Energia", se constituye una Fundación para la promoción de actividades relacionadas con la calidad medioambiental, las energías renovables y el cambio climático, que se regirá por los presentes Estatutos, por la legislación vigente en materia de Fundaciones y demás disposiciones que le sean aplicables.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMATICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Artículo 3.- Nacionalidad y domicilio. La Fundación tiene nacionalidad española. La Fundación tiene fijado su domicilio en la ciudad de València, Calle Joan Verdeguer, 16 (nave 2-Altillo), 46024 de València. Por acuerdo del Patronato y con la correspondiente modificación estatutaria, podrá trasladarse dicho domicilio. Tal reforma se inscribirá en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Artículo 15. El/La Secretario/a. El cargo del Secretario/a recaerá siempre en una persona ajena al Patronato.

1.- Correspondrá al Secretario o a la Secretaria del Patronato:

1. Efectuar la convocatoria de las reuniones del Patronato por orden de su Presidente o Presidenta y realizar las correspondientes citaciones a los miembros del Patronato.
2. Asistir a las reuniones del Patronato, con voz y voto si la secretaría corresponde a un patrono, o solo con voz en caso contrario.
3. Conservar la documentación de la fundación y reflejar debidamente en el Libro de Actas del Patronato el desarrollo de sus reuniones.
4. Levantar las actas correspondientes a las reuniones del Patronato, expedir certificaciones, con el visto bueno del presidente o la presidenta, respecto de los acuerdos adoptados por el Patronato.
5. Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario o Secretaria o se prevean expresamente en los Estatutos de la Fundación.

2.- El/la Presidente/a podrá nombrar un vicesecretario/a, que asumirá las funciones del Secretario/a en el caso de vacante, ausencia o enfermedad. Salvo decisión contraria del Patronato, el vicesecretario podrá asistir a las sesiones del Patronato para auxiliar al secretario en sus labores y en la redacción del acta de la sesión.

Capítulo III. Dirección Gerencia

Artículo 26.- Director/a Gerente: El Patronato nombrará un/a Director/a Gerente que se responsabilizará de la gestión y administración ordinaria de la Fundación, siendo de su competencia todos aquellos asuntos para los que le faculte el Patronato con arreglo de la legislación vigente.

Expresamente se le recomiendan a la Dirección Gerencia las siguientes funciones:

1. Ejercer las funciones de dirección, coordinación técnica y administración de la Fundación, sin perjuicio de las facultades del Vicepresidente/a.
2. Aprobación de los gastos, la autorización y formalización del correspondiente compromiso y ordenación de los pagos hasta un máximo de 24.000 €, pudiendo operar en Cajas de Ahorro, Bancos y Entidades semejantes.
3. Expedición de cuantos documentos y certificaciones le sean requeridos para los trámites burocráticos en representación de la Fundación.
4. Elaboración de propuestas para la mejora económica de la Fundación y la ejecución de una política que permita la consecución de nuevas fuentes de financiación.
5. Ejecutar por delegación de la Vicepresidencia, los acuerdos del Patronato en su ámbito de competencias.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIONÀ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



6. Cuantas otras competencias delegue la Vicepresidencia en los asuntos que le corresponde con ámbito fundacional de la Dirección Gerencia.

Articulo 29.- Los Estatutos de la Fundación de la Comunitat Valenciana "València Clima i Energia" recogerán todo lo dispuesto en el Plan Programa de Armonización y Homologación de la Entidades del Sector Público Local y sus modificaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones en el artículo 29 "Modificación de Estatutos", indica:

"1. El Patronato podrá acordar la modificación de los estatutos de la fundación siempre que resulte conveniente en interés de la misma, salvo que el fundador lo haya prohibido.

2. Cuando las circunstancias que presidieron la constitución de la fundación hayan variado de manera que esta no pueda actuar satisfactoriamente con arreglo de sus estatutos, el Patronato deberá acordar la modificación de los mismos, salvo que para este supuesto el fundador haya previsto la extinción de la fundación.

3. Si el Patronato no da cumplimiento a lo previsto en el apartado anterior, el Protectorado lo requerirá para que lo cumpla, solicitando en caso contrario de la autoridad judicial que resuelva sobre la procedencia de la modificación de Estatutos requerida.

4. La modificación o nueva redacción de los estatutos acordada por el Patronato se comunicará al Protectorado, que sólo podrá oponerse por razones de legalidad y mediante acuerdo motivado, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la notificación al mismo del correspondiente acuerdo del Patronato. El Protectorado podrá comunicar en cualquier momento dentro de dicho plazo y de forma expresa su no oposición a la modificación o nueva redacción de los estatutos.

5. La modificación o nueva redacción habrá de ser formalizada en escritura pública e inscrita en el correspondiente registro de fundaciones."

SEGUNDO: Según el artículo 37.1 "Modificación de los estatutos" del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana:

"Cuando el procedimiento de modificación de los estatutos se inicie a instancia del Patronato, el órgano de gobierno de la Fundación acompañará, a la notificación que deben hacer al Protectorado, a los efectos de la ratificación del acuerdo de modificación los siguientes documentos:

- a. El texto de la modificación y el texto refundido de la nueva redacción de los estatutos.
- b. Certificación del acuerdo aprobatorio del Patronato, emitida por el Secretario o la Secretaria con el visto bueno del Presidente o la Presidenta.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMATICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



c. Exposición razonada del interés que para la fundación reviste la modificación de los estatutos.

El Protectorado podrá oponerse a la nueva redacción de los Estatutos por razones de legalidad y mediante resolución motivada o manifestar de forma expresa su no oposición en el plazo de tres meses, entendiéndose desestimada la solicitud de ratificación si transcurrido dicho plazo no hubiere sido notificado la resolución expresa. No obstante, por resolución motivada del Protectorado podrá ampliarse el plazo a tres meses más, cuando se considere necesario investigar determinados aspectos que garanticen la legalidad de lo solicitado.

TERCERO: En el Plan-Programa de Armonización y Homologación de las Entidades del Sector Público Local aprobadas por el Ayuntamiento de València el 27 de enero de 2017 en su directriz 7^a indica: "las entidades destinatarias tendrán que elaborar un informe para proponer las actuaciones necesarias para adaptar sus respectivos estatutos a lo que dispone el Plan".

CUARTO: En el Titulo III, articulo 26 de los estatutos de la Fundación aparece: "Por acuerdo del Patronato, podrán ser modificados los presentes estatutos, ajustándose para ello a las causas, quorum, mayorías y procedimientos establecidos en la legislación vigente".

QUINTO: El órgano competente para resolver es el Pleno del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

1.- Cambiar la denominación de la Fundación C.V. Observatori València del Canvi Climàtic por Fundació CV "València Clima i Energia" suficientemente justificado por parte del Vicepresidente y aprobado por unanimidad por los miembros del Patronato.

2.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la Fundación C.V. Observatori València del Canvi Climàtic aprobado por unanimidad por los miembros del Patronato. Concretamente los artículos 1, 3 y 15. Incluir el artículo 26 correspondiente a las funciones del Director/a Gerente e incluir el artículo 29 correspondiente a la reglamentación del Plan Programa de Armonización y Homologación de las Entidades dependientes del Ayuntamiento de València.

3.- Dar cuenta al Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Valenciana para que emitan el preceptivo informe sobre los cambios aprobados por el Patronato de la Fundación.

4.- Remitir al responsable de transparencia de la Fundació para su publicación en el portal de transparencia.

"ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA " VALÈNCIA CLIMA I ENERGIA"

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación y naturaleza.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Con la denominación Fundación de la Comunitat Valenciana "València Clima i Energia", se constituye una Fundación para la promoción de actividades relacionadas con la calidad medioambiental, las energías renovables y el cambio climático, que se regirá por los presentes Estatutos, por la legislación vigente en materia de Fundaciones y demás disposiciones que le sean aplicables.

Artículo 2. Personalidad y capacidad.

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y puede, por tanto, adquirir, poseer, administrar y disponer bienes y derechos de todas clases, contraer obligaciones y ejercitar derechos, acciones y excepciones.

Artículo 3. Nacionalidad y domicilio.

La Fundación tiene nacionalidad española.

La Fundación tiene fijado su domicilio en la ciudad de València, Calle Joan Verdeguer, 16 (nave 2-Altillo), 46024 de València.

Por acuerdo del Patronato y con la correspondiente modificación estatutaria, podrá trasladarse dicho domicilio. Tal reforma se inscribirá en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Artículo 4. Ámbito de actuación.

Su ámbito de actuación coincidirá preferentemente con el término municipal de la ciudad de València, a los efectos de atender lo establecido en el artículo 10.d) de la Ley 8/1998.

Artículo 5. Duración.

La duración de la Fundación es indefinida y sus actividades darán comienzo el día de su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Artículo 6. Fines fundacionales.

La Fundación tiene como objetivos:

1. Promocionar actividades relacionadas con la calidad medioambiental, las energías renovables y el cambio climático.
2. Contribuir al crecimiento sostenible y a la mejora medioambiental de València.
3. Participar en todos aquellos planes y/o proyectos locales, nacionales e internacionales que persigan la mejora de la calidad medioambiental y la lucha contra el cambio climático.
4. Fomentar y promover encuentros entre científicos y profesionales del sector.
5. Promover el mecenazgo medioambiental.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIONÀ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



6. Cualquier otra acción que contribuya a mejorar la calidad de vida de los habitantes de València y a consolidar el bienestar social en materia medioambiental.

Artículo 7. Actividades.

La Fundación desarrollará todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto fundacional, y en especial:

1. Difundir entre los/as ciudadanos/as las buenas prácticas medioambientales.

2. Editar y difundir publicaciones científicas.

3. Colaborar con otras instituciones públicas y privadas para realizar actividades de carácter medioambiental.

4. Creación de una base datos que contenga todos los aspectos relativos a la calidad medioambiental y a la lucha contra el cambio climático.

Artículo 8. Beneficiarios.

Serán potenciales beneficiarios de la Fundación la sociedad Valenciana en general. La Fundación otorgará democráticamente y con criterios de imparcialidad, objetividad y no discriminación sus beneficios a las personas o entidades que reuniendo las condiciones expresadas anteriormente estime el Patronato que son legítimos acreedores de los mismos, de acuerdo con las bases, normas o reglas que establezca a tal efecto. Nadie podrá alegar frente a la Fundación, derecho preferente a gozar de sus beneficios, ni imponer su atribución a persona o entidad determinada.

TITULO SEGUNDO

ÓRGANOS DE GOBIERNO

CAPITULO I. DEL PATRONATO

Artículo 9. Composición.

Es el supremo órgano de gobierno de la Fundación. Integran el Patronato:

a) El/La Excmo./a Alcalde(sa) del Ayuntamiento de València.

b) Un/a Concejal/a del Excmo. Ayuntamiento de València, designado por el El/La Excmo./a Alcalde(sa) de València.

c) Un concejal/a en representación de cada uno de los grupos políticos integrantes del Pleno del Ayuntamiento de València.

d) Hasta 6 patronos designados libremente por el Presidente/a del Patronato.

Artículo 10. Cese.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



a) Los/as vocales del Patronato cesarán por muerte, incapacidad, renuncia o cese en el cargo en virtud del cual ostenten esta condición y, por cualquier otra causa reglamentariamente establecida.

b) El cese en el cargo de patronos se producirá por la concurrencia de alguna o varias de las causas establecidas legalmente.

Producida una vacante el Patronato designará de conformidad con las reglas establecidas en los presentes Estatutos y con la legislación vigente, la persona para ocupar la misma.

La sustitución, cese y la suspensión de los patronos se inscribirán en el correspondiente Registro de Fundaciones en la forma establecida por la normativa vigente.

Artículo 11. Responsabilidad de los miembros.

Los miembros del Patronato responden de su actuación en los términos previstos en la legislación de fundaciones.

Artículo 12. Organización.

El Patronato tendrá un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un/a Secretario/a.

El/la Presidente/a del Patronato será el/la Excmo./a Alcalde/sa de València.

El/la Secretario/a será designado por el/la Excmo./a Alcalde/sa de València con voz pero sin voto.

El/la Vicepresidente/a del Patronato será el/la Concejal/la del Excmo. Ayuntamiento de València, designado por el/la Excmo./a Alcalde/sa de València.

Artículo 13. El/la Presidente/a.

Al Presidente/a le corresponde ostentar la representación de la Fundación a todos los niveles. Asimismo, convocará las reuniones ordinarias y extraordinarias del Patronato y fijará el orden del día, las presidirá, dirigirá sus debates y en su caso ejecutará los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin. Estas funciones podrán ser delegadas en el/la Vicepresidente/a.

Artículo 14.- El/la Vicepresidente/a.

Corresponde al Vicepresidente/a realizar las funciones del/la Presidente/a en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, pudiendo actuar también en representación de la Fundación en aquellos supuestos en que así se determine por acuerdo del Patronato, o por delegación expresa del/la Presidente/a de la Fundación.

Artículo 15. El/La Secretario/a.

El cargo del Secretario/a recaerá siempre en una persona ajena al Patronato.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMATICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



1.- Correspondrá al Secretario o a la Secretaria del Patronato:

- a) Efectuar la convocatoria de las reuniones del Patronato por orden de su Presidente o Presidenta y realizar las correspondientes citaciones a los miembros del Patronato.
- b) Asistir a las reuniones del Patronato, con voz y voto si la secretaría corresponde a un patrono, o solo con voz en caso contrario.
- c) Conservar la documentación de la fundación y reflejar debidamente en el Libro de Actas del Patronato el desarrollo de sus reuniones.
- d) Levantar las actas correspondientes a las reuniones del Patronato, expedir certificaciones, con el visto bueno del presidente o la presidenta, respecto de los acuerdos adoptados por el Patronato.
- e) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Secretario o Secretaria o se prevean expresamente en los Estatutos de la Fundación.

2.- El/la Presidente/a podrá nombrar un vicesecretario/a, que asumirá las funciones del Secretario/a en el caso de vacante, ausencia o enfermedad. Salvo decisión contraria del Patronato, el vicesecretario podrá asistir a las sesiones del Patronato para auxiliar al secretario en sus labores y en la redacción del acta de la sesión.

Artículo 16. Facultades del Patronato.

Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos. Con independencia de las funciones que le otorgan los presentes Estatutos, y sin perjuicio de solicitar las preceptivas autorizaciones al Protectorado, a título meramente enunciativo y no limitativo, serán facultades del Patronato establecer las líneas de actuación anuales, así como la anexión a distintas redes sectoriales.

Artículo 17. Reuniones del Patronato y convocatoria.

El Patronato se reunirá anualmente al menos dos veces año, para deliberar y resolver sobre los asuntos de su competencia. Corresponde al Presidente/a convocar las reuniones del mismo, bien a iniciativa propia, bien cuando lo solicite un tercio de sus miembros.

La convocatoria se hará llegar a cada uno de los miembros al menos con 48 horas de antelación a la fecha de su celebración. En la misma se hará constar el lugar, día y hora de celebración de la reunión, y el orden de día. No será preciso convocatoria previa cuando se encuentren presentes todos/as Patronos/as y acuerden por unanimidad la celebración de la reunión.

Artículo 18. Forma de deliberar y tomar los acuerdos.

Para la válida constitución del Patronato se requerirá la presencia del/la Presidente/a y del/la Secretario/a, o en su caso de quienes les sustituyan, y de la mitad al menos de sus

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIONE DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÁTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



miembros. Las reuniones serán dirigidas por el/la Presidente/a. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los/as patronos/as presentes, en los términos establecidos en los presentes estatutos. Cada patrono/a deberá tener un voto, sin que quepa un/a patrono/a sin derecho al mismo. De las sesiones del Patronato se levantará por el/la Secretario/a la correspondiente acta, que deberá contener los acuerdos literalmente y los temas tratados sucintamente con el visto bueno de el/la Presidente/a.

Artículo 19. Obligaciones del Patronato.

En su actuación el Patronato deberá ajustarse a lo preceptuado en la legislación vigente y a la voluntad del fundador manifestada en estos Estatutos. El Patronato rendirá cuentas al Protectorado, presentará el Plan de Actuación, según lo establecido en la Ley 9/2008 de la Generalitat y solicitará las necesarias autorizaciones de conformidad con la normativa vigente.

CAPITULO II. DE LA GESTIÓN ECONOMICA Y DEL PATRIMONIO

Artículo 20. Patrimonio Fundacional.

El capital fundacional estará integrado por todos los bienes y derechos que constituyen la dotación de la Fundación y por aquellos otros que en lo sucesivo se aporten a la misma con ese carácter.

Artículo 21. Composición del Patrimonio.

El Patrimonio de la Fundación puede estar constituido por toda clase de bienes y derechos susceptibles de valoración económica. La Fundación figurará como titular de todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, para lo cual se inscribirán los mismos en los Registros Públicos correspondientes, y se incluirán en el inventario de bienes de la fundación.

Artículo 22. De la financiación.

La Fundación, para el desarrollo de sus actividades se financiará con los recursos que provengan del rendimiento de su patrimonio y, en su caso con aquellos otros procedentes de las ayudas, subvenciones o donaciones que reciba tanto de personas o entidades públicas como privadas.

Artículo 23. De la Administración.

Queda facultado el Patronato para la administración y disposición del patrimonio de la Fundación, de conformidad con lo que aconseje la coyuntura económica de cada momento y sin perjuicio de solicitar las debidas autorizaciones del Protectorado.

La Fundación aplicará sus recursos al cumplimiento de los diversos fines fundacionales que persiga, de acuerdo con los porcentajes establecidos legalmente y en la proporción que para cada ejercicio determine el Patronato al elaborar y aprobar los correspondientes presupuestos anuales.

Artículo 24. Régimen Financiero.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



El ejercicio económico coincidirá con el año natural. En la gestión económico-financiera, la Fundación se regirá de acuerdo con los principios y criterios generales determinados en la normativa vigente.

Artículo 25. Rendición de cuentas. Plan de Actuación.

Se confeccionará para cada ejercicio toda la información contable que exija la normativa aplicable en materia de fundaciones, que deberá ser aprobado por el Patronato y remitida al Protectorado para su examen y comprobación de su adecuación a la normativa vigente, y deposito en el Registro de Fundaciones, dentro de los plazos marcados en la legislación vigente.

CAPITULO III. DIRECCIÓN GERENCIA

Artículo 26. Director/a Gerente.

El Patronato nombrará un/a Director/a Gerente que se responsabilizará de la gestión y administración ordinaria de la Fundación, siendo de su competencia todos aquellos asuntos para los que le faculte el Patronato con arreglo de la legislación vigente.

Expresamente se le recomiendan a la Dirección Gerencia las siguientes funciones:

- a) Ejercer las funciones de dirección, coordinación técnica y administración de la Fundación, sin perjuicio de las facultades del/la Vicepresidente/a.
- b) Aprobación de los gastos, la autorización y formalización del correspondiente compromiso y ordenación de los pagos hasta un máximo de 24.000 €, pudiendo operar en Cajas de Ahorro, Bancos y Entidades semejantes.
- c) Expedición de cuantos documentos y certificaciones le sean requeridos para los trámites burocráticos en representación de la Fundación.
- d) Elaboración de propuestas para la mejora económica de la Fundación y la ejecución de una política que permita la consecución de nuevas fuentes de financiación.
- e) Ejecutar por delegación de la Vicepresidencia, los acuerdos del Patronato en su ámbito de competencias.
- f) Cuantas otras competencias delegue la Vicepresidencia en los asuntos que le corresponde con ámbito fundacional de la Dirección Gerencia.

TITULO TERCERO

DE LA MODIFICACIÓN, FUSIÓN O EXTINCIÓN

Artículo 27. Por acuerdo del Patronato podrán ser modificados los presentes Estatutos, ajustándose para ello a las causas, quórum, mayorías y procedimientos establecidos en la legislación vigente.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Artículo 28. La Fundación tiene duración ilimitada, no obstante, el Patronato podrá proponer su fusión a otra Fundación o acordar su extinción, en los términos fijados por la legislación vigente.

En caso de extinción, a los bienes se les dará el destino que el Patronato determine, de acuerdo con lo ordenado por la normativa vigente, aplicándose el remanente a la realización de fines de interés general análogos.

Artículo 29. Los Estatutos de la Fundación de la Comunitat Valenciana "València Clima i Energia" recogerán todo lo dispuesto en el Plan Programa de Armonización y Homologación de la Entidades del Sector Público Local y sus modificaciones."

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT:	E-02610-2018-000018-00	PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE:		
SERVICI DE PLATGES, QUALITAT ACÚSTICA I DE L'AIRE. Donar compte de l'informe de les Meses de Treballs ZAS (gener).		

DEBAT

El Sr. Grezzi comenta que está a disposició per al que es necessite.

VOTACIÓ

La Comissió queda assabentada de l'informe sobre les Meses de Treballs ZAS.

ACORD

"Por Acuerdo de fecha 26 de enero de 2017, se acordó informar acerca de las Mesas de Trabajo realizadas en relación a las distintas zonas acústicamente saturadas, así como de las medidas definitivas de las ZAS del barrio del Carmen.

Desde el último informe remitido a la Comisión de Ecología Urbana y Emergencia Climática en relación con las actuaciones en las ZAS y zonas de ocio de València, se informa que se han realizado las siguientes gestiones:

Se ha realizado una reunión técnica con los Servicios de Actividades, Ocupación del Dominio Público Municipal, Policía Local, Procedimiento Sancionador y Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza en Espacios Públicos, para tratar los temas relativos a las zonas ZAS y en especial en la zona del Carmen.

Se ha continuado con el seguimiento de los niveles acústicos y medidas aprobadas en las distintas zonas acústicamente saturadas."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



5	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-02610-2018-000060-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMpte:		
SERVICI DE PLATGES, QUALITAT ACÚSTICA I DE L'AIRE. Donar compte de l'informe sobre l'estat de tramitació de l'Ordenança Municipal de Protecció contra la Contaminació Acústica (gener).		

DEBAT

El Sr. Grezzi comenta que està a disposició per al que es necessite.

VOTACIÓ

La Comissió queda assabentada de l'informe sobre l'estat de l'expedient de tramitació de l'Ordenança Municipal de Protecció contra la Contaminació Acústica.

ACORD

"Vista la Moción y el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en la que se instaba a la elaboración de un informe mensual en relación con el estado de tramitación de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, se emite el citado informe dando cuenta de las últimas gestiones realizadas al respecto.

Actualmente el proyecto de ordenanza se encuentra en fase de revisión para adaptar el texto a las observaciones efectuadas por Asesoría Jurídica. Una vez revisadas las mismas, se procederá al envío de la propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local para su aprobación como proyecto de ordenanza."

6	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMpte:	
DELEGACIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA. Donar compte del resultat de les analisis de detecció de restes genòmics de coronavirus en aigües residuals de la ciutat de València. (gener)	

DEBAT

La Sra. Valía explica el informe actualizado de datos.

El Sr. Mundina assenyala que en les declaracions de la Sra. Valía s'ha dit que estem lluny de doblegar la corba encara i pregunta per les dades que puguen posar de manifest aquesta conclusió.

La Sra. Valía explica que este dato de presencia del virus en aguas residuales es una herramienta más de seguimiento de la evolución de la pandemia, junto a otros indicadores en manos de las autoridades sanitarias pero, de momento, del seguimiento de este dato no puede concluirse que estemos al inicio de descenso alguno en la curva de contagios.

VOTACIÓ

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



La Comissió queda assabentada del resultat de les anàlisis de detecció de restes genòmics de coronavirus en aigües residuals de la Ciutat de València.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



València, 17 de diciembre de 2020

VILA

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SARS-GOanalytics

Informe de análisis de datos

go•aigua

AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA
CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



1. Introducción
2. Características y limitaciones del estudio
3. Análisis del número de sectores afectados
4. Análisis de los datos agregados
5. Evolución de las concentraciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



1. INTRODUCCIÓN



Desde el inicio del programa se han identificado un total de 24 puntos de control, como indica el Mapa 1, estableciendo una frecuencia de muestreo sobre los mismos de 3 días por semana.



Mapa 1. Puntos de control en València y áreas de influencia
Fuente: elaboración propia

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



2. CARACTÉRISTICAS Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO



El análisis SARS Analytics es un gran avance y nos proporciona una información muy valiosa pero tiene limitaciones que hay que entender. Dado que el flujo del alcantarillado es muy irregular y está sujeto a muchas circunstancias que no podemos controlar (lluvia, infiltraciones, vertidos...) para interpretar correctamente los datos es importante comprender:

- Si un día el resultado es positivo (se encuentran restos genómicos) y al día siguiente no se encuentran, no quiere decir que de un día para otro no haya restos genómicos en la red y por lo tanto no haya infectados.
- Que hoy por hoy no hemos podido establecer una correlación exacta entre el resultado del análisis (unidades genómicas por litro de muestra) y el número de infectados. Un mayor resultado en el análisis no quiere decir que el número de infectados sea obligatoriamente superior, aunque a medida que la concentración encontrada aumenta, la probabilidad de que haya más infectados también lo hace.
- Que si se encuentran restos genómicos del virus en los análisis es que hay algún infectado.
- Que si el resultado del análisis es negativo (no se encuentran restos genómicos) no quiere decir que no haya infectados, simplemente que la muestra tomada no ha detectado los restos genómicos. Lógicamente si de forma repetida no se encuentran restos genómicos en los análisis, la probabilidad de que no existan estos en la red de alcantarillado aumenta.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMATICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



3. ANÀLISIS DEL NÚMERO DE SECTORES AFECTADOS

Con el análisis del número de sectores afectados (con mediciones superiores a 0 en los análisis) podemos hacernos una idea de lo extendido que han estado los restos genómicos del virus en el alcantarillado de la ciudad.

Si el resultado del análisis es positivo, es que hay restos genómicos en el sector donde se ha tomado la muestra. Por lo tanto cuantos más sectores den resultado positivo en más sectores es susceptible de encontrarse personas infectadas.

En el Gráfico 1 observamos el número de sectores donde se ha obtenido resultados positivos de los análisis (pruebas donde se han detectado restos genómicos del virus) diarios hechos con una periodicidad de 3 análisis a la semana, desde el inicio de la toma de muestras el día 12 de mayo hasta el 11 de septiembre.

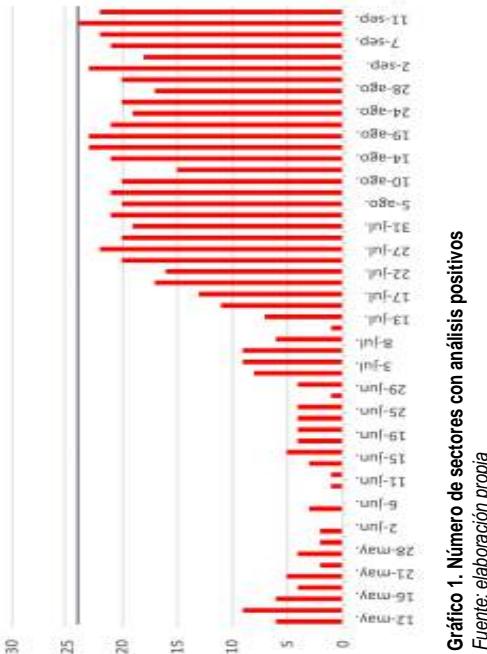


Gráfico 1. Número de sectores con análisis positivos
Fuente: elaboración propia

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



3. ANÀLISI DEL NÚMERO DE SECTORES AFECTADOS

Analizando el gráfico podemos diferenciar 3 etapas desde el inicio de la toma de muestras el 12 de mayo hasta el pasado 16 de septiembre.

A partir de esta fecha, en todos los conjuntos de muestras de los 24 sectores, se han detectado entre 19 y 24 positivos, por lo que la dispersión en el conjunto de la ciudad, se mantiene.

Fase de desescalada
Se trata de una primera etapa que va desde el inicio del trabajo el 12 de mayo hasta el 9 de junio. En esta fase el número de sectores afectados cada vez es menor, llegando a tener dos días todos los sectores en negativo. Se puede concluir que en esta fase la incidencia del virus está en claro retroceso hasta finalmente estar prácticamente controlado.

Fase de inicio de rebrote

En la etapa que va desde el 10 de junio hasta el 17 de julio, se aprecia una tendencia creciente en el número de sectores afectados. La serie es un poco irregular por la influencia de la lluvia en algún día en el que se tomaron muestras pero el crecimiento es continuo desde 0 hasta 13 casos.

Fase de consolidación del rebrote

A partir del 20 de julio se aprecia un salto cuantitativo que se mantienen constante hasta hoy. El número de sectores afectados en muchos de los días llega a ser los 24 sectores. Podemos decir que encontramos restos genómicos del virus de forma regular en prácticamente todos los sectores.

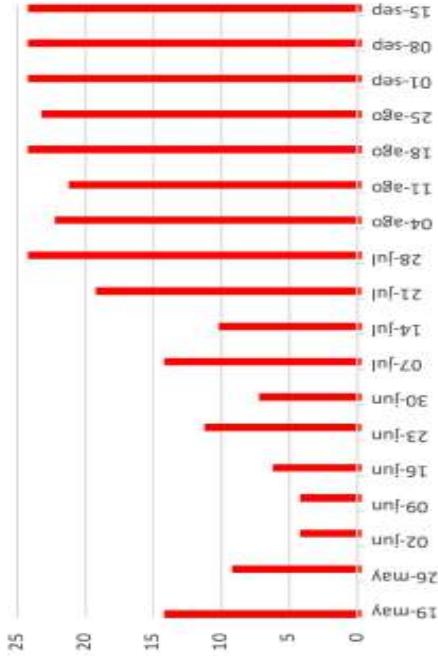
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



3. ANÀLISI DEL NÚMERO DE SECTORES AFECTADOS

La situación descrita anteriormente se ve también reflejada en el Gráfico 2 donde se muestra el número de sectores que dan al menos un positivo en las tres muestras semanales hasta el 15 de septiembre.

Se puede apreciar como a partir de finales de julio en la práctica totalidad de los sectores al menos uno de los tres análisis realizados semanalmente da positivo.



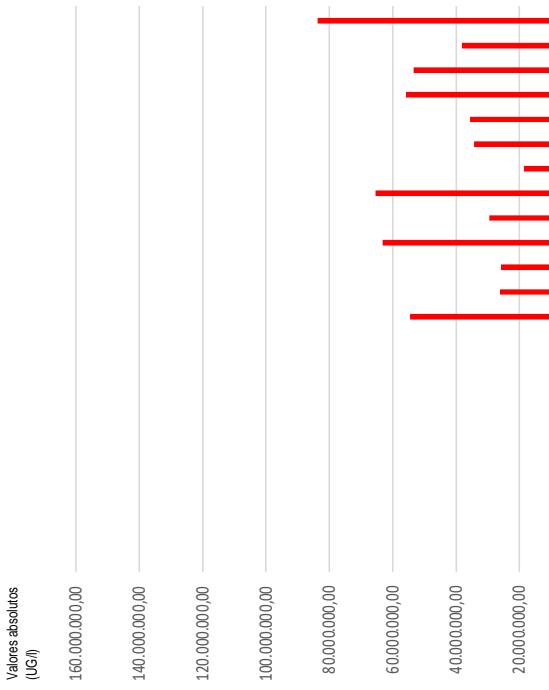
Gràfic 2. Número de sectores con al menys un positiu setmanal

Fuente: elaboració pròpia

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



4. ANÀLISIS DE LOS DATOS AGREGADOS



La ciudad de Valencia se ha dividido en 24 sectores en los cuales se han tomado 3 muestras semanales desde mediados del mes de mayo hasta la actualidad. Para conocer la evolución de la ciudad hemos procedido a sumar los resultados encontrados en los 24 sectores, lo llamaremos datos agregados de los sectores.

Como hemos comentado anteriormente, el encontrar concentraciones elevadas no implica necesariamente que haya más infectados, aunque si creemos que la probabilidad de que así sea se incrementa.



A continuación, presentamos el Gráfico 3 con la media semanal de los datos agregados de las muestras tomadas semanalmente en los 24 sectores.

Gráfico 3. Valores agregados (24 sectores) medios semanales. Valores absolutos (U GI).

Fuente: elaboración propia

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIONÀ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



4. ANÀLISIS DE LOS DATOS AFECTADOS

Analizando el gráfico podemos diferenciar claramente dos etapas.

La primera etapa va desde el inicio de la toma de muestras hasta el 21 de julio. La escala no permite ver las diferencias entre las distintas tomas de ese periodo pero si una diferencia sustancial con los resultados de las muestras tomadas entre el 21 de julio y el 16 de septiembre.

En la segunda etapa los resultados son algo irregulares pero la tendencia es claramente alcista.

Aunque no se puede establecer una correlación entre la concentración de restos genómicos de coronavirus en aguas residuales y el número de infectados, y tampoco que un aumento de la primera, implique un aumento del segundo, la probabilidad de que esto sea así es considerablemente alta, más aun teniendo en cuenta las magnitudes que registramos desde el 21 de julio.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



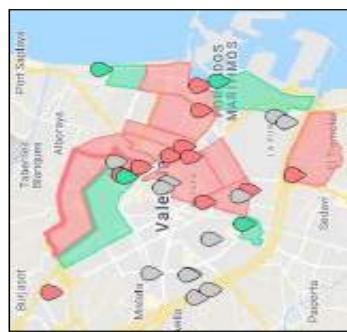
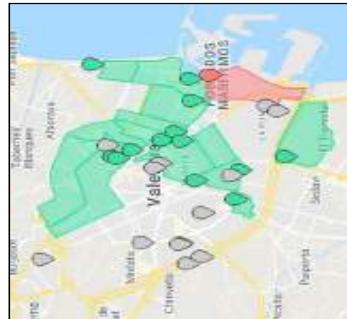
5. EVOLUCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES POR SECTORES



A continuación, analizamos la evolución de los mapas de sectores desde el inicio de toma de muestras, el 12 de mayo hasta el miércoles 2 de septiembre, tomando como referencia 4 momentos puntuales representativos de las distintas situaciones:

• **En el Mapa 2, de la semana del 11 a 17 de mayo,** espacio temporal en el que el país se encontraba en plena pandemia y la ciudad de Valencia no había cambiado a la Fase 1 de la desescalada. Apreciamos que la incidencia del virus es todavía notable ya que 14 de los 24 puntos de muestreos arrojan resultados con restos genómicos de SARS-CoV-2.

• **En el Mapa 3, de la semana del 8 a 14 de junio,** cuando la ciudad se encontraba en fase 2 de la desescalada. La imagen muestra únicamente un sector donde se detectan restos del virus lo que corrobora el éxito de las medidas del confinamiento en el control y la reducción de la incidencia del virus. La pandemia parecía controlada en este instante.



Mapas de sectores afectados

- Mapa 2. Mapas de sectores afectados.
Semana 11 a 17 de mayo
Fuente: elaboración propia
- Mapa 3. Mapas de sectores afectados.
Semana 8 a 14 de junio
Fuente: elaboración propia

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMATICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



5. EVOLUCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES POR SECTORES

Mapas de sectores afectados



Mapa 5. Mapas de sectores afectados.
Día 16 de septiembre
Fuente: elaboración propia



Mapa 4. Mapas de sectores afectados.
Semana del 31 de agosto al 6 de septiembre
Fuente: elaboración propia

- En el Mapa 4, de la semana del 31 de agosto al 6 de septiembre, se aprecia que en la totalidad de los sectores la incidencia del virus es muy alta. Existen sectores donde la concentración es elevada, en la zona costera la incidencia es alta y las concentraciones para este periodo han sido de las más elevadas desde el inicio de los muestreros llevados a cabo.
- En el Mapa 5, que representa los resultados obtenidos el día 16 de septiembre, se aprecia que la totalidad de los sectores se encuentra afectado, resaltar así mismo que la concentración ha aumentado respecto a la semana anterior.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



5. EVOLUCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES POR SECTORES

Con el inicio del mes de septiembre se iniciaba un nuevo periodo crítico para la evolución de la expansión del contagio en nuestra ciudad con motivo del incremento de la movilidad. En especial, con el inicio del curso escolar, el 7 de septiembre, se preveía el aumento significativo de los desplazamientos que podía conllevar un aumento en la concentración de restos genómicos que encontramos en las aguas residuales de nuestra ciudad.

El Gráfico 4 y la Tabla 1 muestran los datos registrados desde agosto hasta el día 18 de septiembre, 10 días después del inicio del curso.

En él puede verse cómo se consiguió arrancar septiembre con unos niveles muy inferiores a los que registraba las semanas anteriores. Además, puede observarse cómo durante los diez días posteriores al inicio del curso, se consiguió mantener estables los niveles de concentración de restos genómicos en las aguas residuales, sin experimentar aumentos en los mismos.

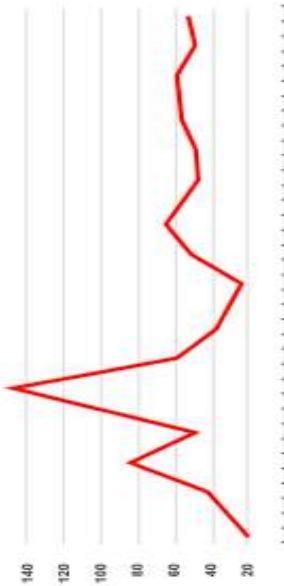


Gráfico 4. Análisis SARS-CoV2 en aguas residuales. Valores ug/L (millones)
Fuente: elaboración propia

Tabla 1. Análisis SARS-CoV2 en aguas residuales. Valores ug/L
Fuente: elaboración propia

Fiechas	ug/L
18/9/20	33.474.949,00
16/9/20	29.994.618,00
14/9/20	39.649.016,00
11/9/20	36.970.368,00
9/9/20	29.298.065,00
7/9/20	28.069.489,00
4/9/20	45.478.526,00
2/9/20	32.056.771,00
31/8/20	5.001.064,00
28/8/20	18.500.665,00
26/8/20	39.515.402,00
24/8/20	126.768.617,00
21/8/20	30.015.560,00
19/8/20	64.256.290,00
17/8/20	23.241.284,00
14/8/20	1.129.688,00

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIONÀ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



5. EVOLUCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES POR SECTORES

El Gráfico 5 y la Tabla 2 muestran los datos del análisis SARS-CoV2 en aguas residuales, tomando para la comparación de fechas y su evolución los valores logarítmicos desde finales del mes de mayo hasta el momento de elaboración del informe.

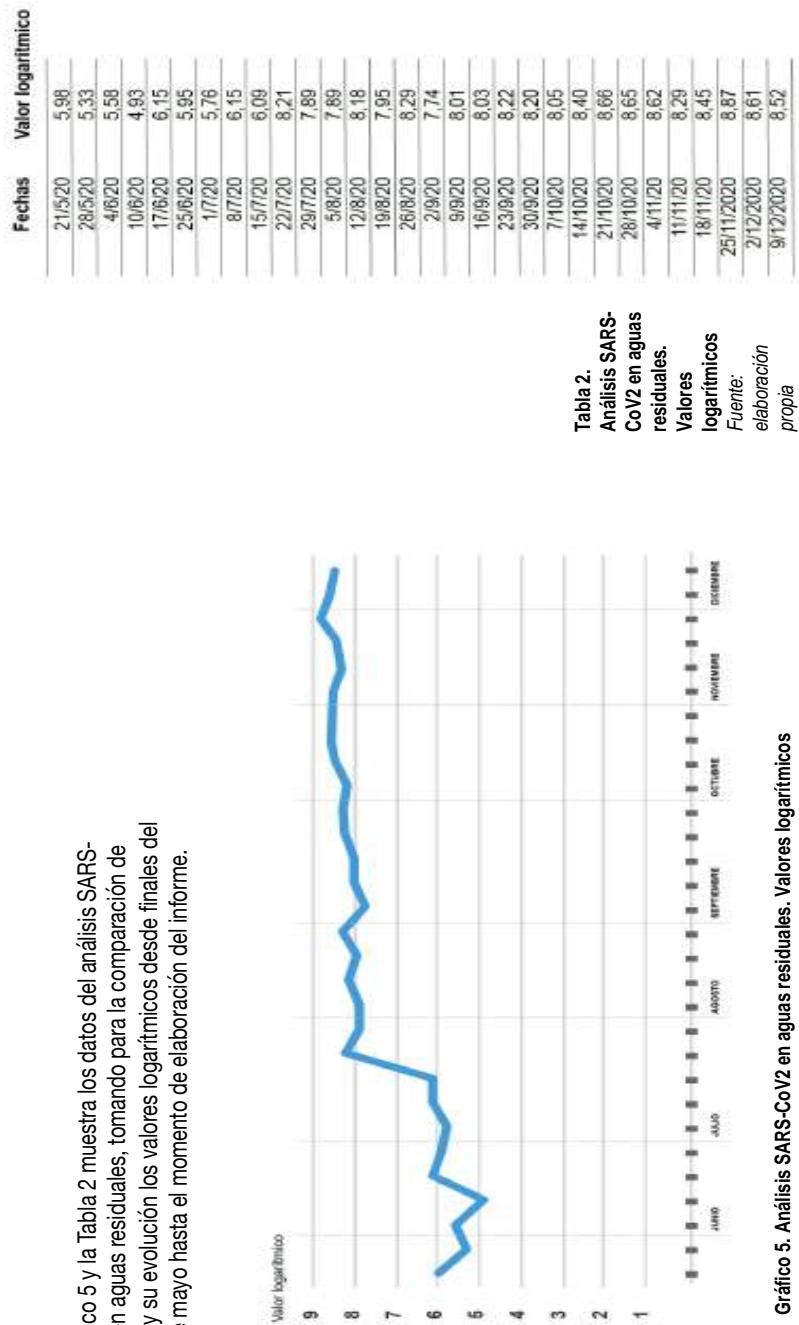


Gráfico 5. Análisis SARS-CoV2 en aguas residuales. Valores logarítmicos
Fuente: elaboración propia

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIONÀ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



5. EVOLUCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES POR SECTORES

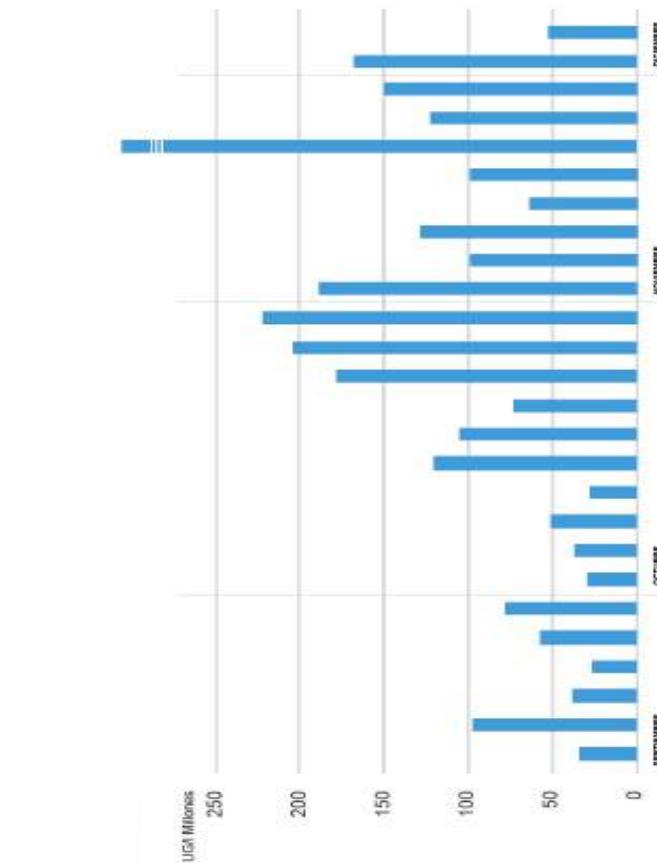


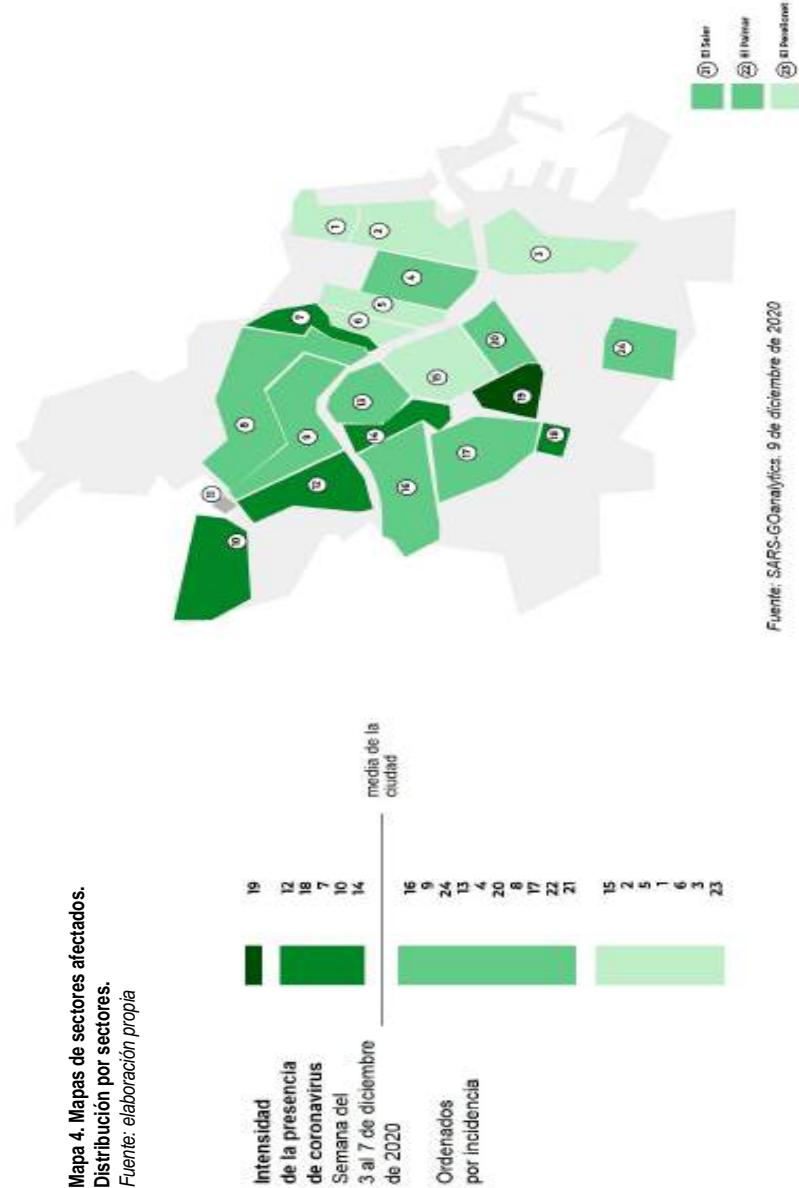
Gráfico 6. Análisis SARS-CoV2 en aguas residuales. Valores absolutos (millones UG/l)
Fuente: elaboración propia

Tabla 3. Análisis SARS-CoV2 en aguas residuales. Valores absolutos (UG/l).	
18/09	33.474,949,00
21/09	96.320,055,00
23/09	37.465,040,00
25/09	26.199,368,00
28/09	56.846,253,00
30/09	77.129,934,00
2/10	28.566,616,00
5/10	36.056,611,00
7/10	49.768,909,18
9/10	27.109,166,00
12/10	119.295,207,36
14/10	104.811,032,00
16/10	72.802,622,41
19/10	177.459,953,14
21/10	203.349,881,00
28/10	236.767,006,68
4/11	176.366,457,79
11/11	96.515,454,91
13/11	128.009,244,00
16/11	59.160,037,00
19/11	97.141,033,50
23/11	394.114,695,90
26/11	119.279,423,90
30/11	151.179,821,00
3/12	166.434,826,00
7/12	52.273,975,00

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIONÀ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



5. EVOLUCIÓN DE LAS CONCENTRACIONES POR SECTORES



Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



go•aigua



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



7	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE:		
Moció que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relativa a "Reforçar la desinfecció als carrers de la ciutat de València".		

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos datos reflejan un preocupante avance del virus COVID-19 en nuestra ciudad.

Recientemente el concejal de protección ciudadana afirmaba que "la situación es muy grave en todos los barrios de la ciudad" y el alcalde invitaba al "autoconfinamiento" de la población.

Cabe destacar que, según datos de la Conselleria de Sanidad, la incidencia del virus en la ciudad de València en los últimos 14 días es de las más altas de la Comunidad, con una incidencia de 671,54 cada cien mil habitantes.

Ante este crecimiento exponencial de la tercera ola de la pandemia, en la ciudad de València, desde el Grupo Municipal Popular creemos necesario intensificar la limpieza y desinfección urbana.

El objetivo de la presente moción es aumentar la frecuencia del baldeo con agua a presión y legía, de forma que se realice cada 10 días, tal y como se estableció durante el primer periodo del estado de alarma, ya que, según se desprende de una respuesta oficial del ayuntamiento, en estos momentos el baldeo, en València, se realiza con una frecuencia mensual.

Igualmente consideramos necesario incrementar la frecuencia en la limpieza y desinfección de los contenedores, así como del resto del mobiliario urbano.

Los servicios municipales deben establecerse y modificarse en función de la evolución de la pandemia en la ciudad y los datos señalan que estamos mucho peor que en el pico de la primera ola. Por tanto, creemos que el servicio de limpieza y desinfección debería realizarse con una mayor asiduidad, dadas las actuales circunstancias.

En este sentido y como consecuencia de "la gravedad de los casos en nuestra ciudad en las últimas semanas", el concejal que suscribe formula las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Que se acuerde, por parte de los servicios municipales competentes, una modificación en la programación del servicio de limpieza urbana, al objeto de volver a un baldeo de las calles cada 10 días como en el pico de la primera ola y aumentar así la frecuencia actual que es mensual.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



2.- Que se acuerde, por parte de los servicios municipales competentes, una modificación en la programación del servicio de limpieza urbana, al objeto de aumentar la frecuencia en la limpieza y desinfección de los contenedores de residuos -tanto el interior, como el exterior de los mismos- así como del resto del mobiliario urbano."

DEBAT

El Sr. Mundina explica la moción.

El Sr. President contesta que cert que estem en un moment molt difícil de la pandèmia, la primera ona no va impactar tan forta en la Comunitat Valenciana. Les opinions de la comunitat científica apunten a la transmissió fonamentalment per contacte social (aerosols en llocs tancats) però no tant per contacte de superfícies. Aqueixa és l'evidència científica. No obstant això, es va mantindre un protocol de desinfecció de mobiliari urbà per a reduir les possibilitats de contagi que, encara mínimes, poguera haver-hi. La freqüència de l'aigualeig és cada catorze dies i no mensual com diu la moció. Cal tindre en compte que és un servei molt car, pels vint-i-dos camions, catorze màquines rentavorades, els setanta operaris, camionetes per carrers estrets, ... que ascendeix a dos-cents seixanta-cinc mil euros (265.000' €) al mes de despesa. A més, ha d'afegir-se la desinfecció del mobiliari urbà que comprén seixanta-huit operaris, dotze furgonetes, motxilles nebulitzadores,... que ascendeix a cent cinquanta-tres mil euros (153.000'-€) cada mes de cost. Mantindre tot l'any aquestes mesures supera els cinc milions d'euros de despesa, sent més una mesura preventiva pel que ja ha dit de la transmissió. Però no poden acceptar la proposta perquè no hi ha evidència científica que aconselle augmentar la freqüència, ni tampoc a quant.

El Sr. Mundina agraeix l'explicació detallada de l'assumpte. No diu la moció que no s'estiga fent sinó que si les dades de contagi posen de manifest la gravetat de la situació doncs que es reforcen les tasques al nivell de març. A la pregunta similar que van portar a ple de desembre se'ls va contestar que es feia una vegada al mes l'aigualeig. En els plens es desinfesta el faristol quan intervenen els regidors/as, en els bars les taules,... Així doncs, no és desficiat que es plantegi un reforç.

El Sr. Montañez señala que votarán a favor. Añade que la explicación de los datos ha sido muy clara pero creen que en este momento puntual, con el esfuerzo pedido a la población y las últimas medidas, es coherente y solidario con ese esfuerzo implementar el refuerzo del servicio. Además, sí que hay algún estudio que defiende la transmisión por contacto del virus.

El Sr. President insisteix que no veu una relació clara cost/benefici a augmentar la freqüència perquè no és clar. Es reduirien els recursos públics per a altres coses molt necessàries per una mesura que no és clar que siga efectiva. Prefereix mantindre l'actuació i el protocol actual perquè està funcionant i la ciutat està neta. Respecte a la resposta en el Ple, si es va dir que la freqüència era un mes va ser un error. Abans de la nova ona actual la freqüència aqueixa de vint-i-un dies i ara s'ha passat a catorze dies.

El Sr. Mundina afirma que sí, que es va dir trenta dies. Afeg que parlen en la moció de deu dies perquè va ser la freqüència fixada entre abril i juny. Sobre l'evidència científica també es podria dir quina evidència científica té la mesura de tancament de jocs infantils.

VOTACIÓ

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Se sotmet la Moció a votació i per majoria, s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra del Sr. Sergi Campillo Fernández (Compromís), de la Sra. Elisa Valía Cotanda (Socialista), del Sr. Alejandro Ramón Álvarez (Compromis), del Giuseppe Grezzi (Compromís) i del Sr. Emiliano García Domene (Socialista) i quatre vots a favor de la Sra. Julia Climent Monzó (Popular), del Sr. Carlos Luis Mundina Gómez (Popular), del Sr. Narciso Estellés Escorihuela (Ciutadans) i del Sr. Vicente Montañez Valenzuela (VOX).

8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE:		
Moció que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relativa a la "Reposició de l'arbrat en la Plaça Sant Vicent Ferrer".		

DEBAT

El Sr. Mundina explica la moció i fa referència també a la reposició dels tarongers en la Plaça del Patriarca.

El Sr. President contesta que per al final de l'hivern i principis de la primavera està prevista la reposició. La poda també està programada encara que sempre són treballs subjectes sempre a possibles reprogramacions si les circumstàncies obliguen a això. No obstant això, atés que està previst, acceptaran la moció. Sobre la reposició dels tarongers en la Plaça del Patriarca explica les dificultats de trobar tarongers com els que hi havia en el seu moment. Afeg que és millor esperar que alguns que ja hi ha en algun lloc de la ciutat, una vegada presenten la grandària adequada, s'aprofiten per a replantar-los, perquè la diferència entre els que estaven i els es planten siga la menor possible. Els trasplantaments d'exemplars adults poden plantejar més problemes que en exemplars joves. Hi ha exemplars en la Plaça de la Reina que, quan comencen obres, podran emportar-se a la Plaça del Patriarca i Plaça de l'Ajuntament. Per això fins ara no s'havien plantat. De moment han emplenat els escocells fins a la replantació.

El Sr. Grezzi contesta que quan finalitzen els recursos contra la contractació de les obres davant el Tribunal Administratiu Central de Recursos Contractuals (TACRC) podran començar els treballs. En l'expedient del projecte estan els informes emesos per tots els Serveis, incloent els de Jardineria sobre els exemplars aprofitar per a altres zones.

El Sr. Mundina agraeix l'explicació i l'acceptació de la moció. Coneixia les dificultats per a trobar aquest tipus d'exemplars però considerant que són places molt emblemàtiques de la ciutat espera que es puga solucionar com més prompte millor. Afeg que si els recursos administratius es prolonguen, que s'estudie si els tècnics del Servei de Jardineria, a la vista del millor moment per a això, poden es trasplantar encara que no s'hagen iniciat encara les obres en la Plaça de la Reina.

VOTACIÓ

Se sotmet la moció a votació i per unanimitat, s'acorda aprovar-la.

ACORD

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



La popularmente conocida Plaza de los "Patos" -Plaza de San Vicente Ferrer-, en el barrio de la Seu-Xerea, conserva en su parte central una de las fuentes más populares de València, fuente histórica construida en 1853, y financiada por la Sociedad Económica del País para dotar de agua potable a esa zona de la ciudad. La fuente consta de 4 patos de latón de los que brotan sendos chorros de agua fresca.

En el mes de julio de 2010 se ejecutó una adecuación y reparación integral de la misma.

Forma parte de dicha Plaza la Iglesia de Santo Tomás y San Felipe Neri, declarada Monumento Histórico Artístico Nacional.

Alrededor de la fuente se sitúan naranjos amargos en alcorques, existiendo en la actualidad dos alcorques vacíos habiendo desaparecido los ejemplares arbóreos, ofreciendo una imagen no deseada para un entorno emblemático de la ciudad, muy frecuentado tanto por vecinos como turistas.

Los vecinos/as y residentes nos trasladan el descontento por la desidia municipal continuada en la reposición de este arbolado así como su falta de mantenimiento.

Por ello, y en calidad de Concejal del Grupo Municipal Popular se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Única.- Instar al Servicio de Jardinería Sostenible para que proceda de forma inmediata a la ejecución de los trabajos de replantación de los dos árboles naranjos amargos que faltan en los alcorques vacíos de la Plaza de San Vicente Ferrer; y se realicen los trabajos correspondientes de mantenimiento del arbolado existente en la plaza."

9	RESULTAT: CONTESTADA	PROPOSTA NÚM.: 7
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		
ASSUMPTE:		
Preguntes que presenta la Sra. Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "L'ordenança de Protecció contra la Contaminació Acústica".		

PREGUNTA

"En la pasada Comisión de Ecología Urbana se informó del estado de trámite del proyecto de modificación de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y dado que el Servicio de Asesoría Jurídica ya ha emitido su preceptivo informe, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. En la revisión realizada por el servicio de Calidad Acústica. ¿Cuántas de las observaciones realizadas en dicho informe de la Asesoría Jurídica se han considerado oportunas?
2. ¿Cuáles son las observaciones que se han incorporado al texto del proyecto de modificación de la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



3. ¿Cuál es el calendario previsto, por el Servicio de Calidad Acústica, para finalizar la tramitación de la Ordenanza? ¿Cuándo se prevé que podrá entrar en vigor esta nueva Ordenanza?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Qualitat Acústica i de l'Aire

"En la pasada Comisión de Ecología Urbana se informó del estado de trámite del proyecto de modificación de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica y dado que el Servicio de Asesoría Jurídica ya ha emitido su preceptivo informe, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. En la revisión realizada por el servicio de Calidad Acústica. ¿Cuántas de las observaciones realizadas en dicho Informe de la Asesoría Jurídica se han considerado oportunas?
2. ¿Cuáles son las observaciones que se han incorporado al texto del proyecto de modificación de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica?
3. ¿Cuál es el calendario previsto, por el servicio de Calidad Acústica, para finalizar la tramitación de la Ordenanza? ¿Cuándo se prevé que podrá entrar en vigor esta nueva Ordenanza?

No es posible dar respuesta a dichas cuestiones por el momento, pues desde el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire se está haciendo una valoración exhaustiva de las recomendaciones realizadas por la Asesoría Jurídica, tanto en la vertiente técnica como en la jurídica y de redacción, a fin de modificar el texto del proyecto de ordenanza de protección contra la contaminación acústica en función de las recomendaciones aceptadas, y de justificar motivadamente el rechazo de algunas de las sugerencias de la Asesoría Jurídica.

Asimismo, dado que la tramitación de ordenanzas está sujeta a diversas fases en las cuales no es posible saber cuántas enmiendas o alegaciones se presentarán, tampoco es posible hacer un calendario concreto sobre la finalización de los trámites y entrada en vigor, siendo previsible que ello sea posible durante 2021."

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT:	O-89POP-2021-000003-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMpte:		
Pregutes que presenta la Sra. Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "L'estat de les platges del sud i Devesa-Albufera".		

PREGUNTA

"En relación a los efectos causados por el reciente paso de la borrasca "Filomena", por nuestra ciudad, y más concretamente respecto a las posibles consecuencias ocasionadas por la misma en las playas del sur y en la Devesa de València, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



1. El citado fenómeno meteorológico, ¿ha tenido algunas consecuencias en las playas sur de la ciudad? En caso afirmativo, ¿cuáles son los efectos causados?
2. ¿Este temporal de viento y lluvias ha podido influir en la regresión que sufren las playas del sur de la ciudad de València?
3. Respecto al estado actual de las playas de El Saler, Els Ferros, La Garrofera y La Devesa y dada la constante pérdida de arena que sufre este enclave, ¿tiene planificada o estudiada el Gobierno Municipal alguna solución definitiva al respecto? En caso afirmativo, ¿qué posibles soluciones se están barajando?"

RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Platges

"1. El citado fenómeno meteorológico, ¿ha tenido algunas consecuencias en las playas sur de la ciudad? En caso afirmativo, ¿cuáles son los efectos causados?

Como es habitual en este tipo de adversidades climatológicas (viento y frío fundamentalmente) se ha producido, especialmente en las playas del Sur, principalmente los siguientes efectos:

- Pérdida de arena tanto de las dunas como de la propia playa.
- Desplazamiento de suciedad hacia las playas.
- Afecciones sobre la cartelería instalada en las playas. Se está realizando revisión de los daños causados para, en su caso, su reparación/sustitución.
- Daños en las instalaciones permanentes de la playa básicamente duchas y lavapiés, pasarelas ...
- Desplazamiento de boyas de sus lugares de anclaje.

2. ¿Este temporal de viento y lluvias ha podido influir en la regresión que sufren las playas del sur de la ciudad de València?

Todos los temporales contribuyen a la erosión de las playas y sus efectos son mayores si se acumulan a otros factores negativos. Cuando el temporal es corto esta erosión o retirada de arena puede tratar de ser revertida y cuando es más fuerte se produce regresión de la línea de costa. No obstante, todo apunta a que el motivo principal de la regresión que están sufriendo las playas del sur de València es principalmente debido a la ampliación del puerto de las últimas décadas, dado que se ha acelerado de manera pareja a su desarrollo y acelerado especialmente la última década.

3. Respecto al estado actual de las playas de El Saler, Els Ferros, La Garrofera y La Devesa y dada la constante pérdida de arena que sufre este enclave, ¿tiene planificada o estudiada el Gobierno Municipal alguna solución definitiva al respecto? En caso afirmativo, ¿qué posibles soluciones se están barajando?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



La competencia fundamental en esta materia sobrepasa el ámbito municipal, siendo Demarcación de Costas sobre la que recae gran parte de las funciones de regeneración de playas. Por parte municipal se está reclamando una revisión de los planes del Ministerio de Fomento de seguir ampliando el Puerto con informes obsoletos, dado que es prioritario para la salud e intereses de la ciudad y sus habitantes, atajar las consecuencias perniciosas a nivel de impacto ambiental (con las consecuencias económicas desastrosas que este llevaría aparejadas) que éste podría tener."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1. El citado fenómeno meteorológico, ¿ha tenido algunas consecuencias en las playas sur de la ciudad? En caso afirmativo, ¿cuáles son los efectos causados?

Des del punt de vista d'este servici el major mal ha estat al muntanyar del Pujol, al nord de la Gola del Pujol, i al sud immediat de la Gola, on es percep pèrdua d'arena.

2. ¿Este temporal de viento y lluvias ha podido influir en la regresión que sufren las playas del sur de la ciudad de València?

Este temporal no ha sigut especialment negatiu per a la geomorfologia de la platja. Per a que un temporal tinga efectes negatius sobre la geomorfologia de les platges han de produir-se durant 4 o 5 dies seguits ones majors de 4 metres d'altura.

3. Respecto al estado actual de las playas de El Saler, Els Ferros, La Garrofera y La Devesa y dada la constante pérdida de arena que sufre este enclave, ¿tiene planificada o estudiada el Gobierno Municipal alguna solución definitiva al respecto? En caso afirmativo, ¿qué posibles soluciones se están barajando?

És competència de la Demarcació de Costes del Ministeri per a la Transició Ecològica, com de segur que sap la regidora. El Servei de Devesa-Albufera col·laborarà en el que resulte necessari, com la provisió de plantes i el manteniment de les actuacions que es duguen a terme (en eixe sentit l'última actuació que ha dut a terme la Demarcació a la platja dels Ferros l'hem senyalitzada amb estakes, cartells i mantenim l'estat de les estacades que s'han col·locat).

Per una altra banda, des de l'Ajuntament hem reclamat públicament en reiterades ocasions la necessitat de que el govern central escometa d'una volta per totes el projecte de regeneració integral de les platges del sud de la nostra ciutat, reivindicació que de ben segur compartix la regidora perquè tal i com hem expressat és un assumpte de ciutat que ens competeix a tots els grups polítics municipals."

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE:		
Preguntes que presenta la Sra. Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a la "Junta Rectora del Parc Natural de l'Albufera".		

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



PREGUNTA

"El pasado 17 de diciembre, se celebró una reunión de la Junta Rectora del Parque Natural de la Albufera, al objeto de tratar temas importantes, recogidos en los medios de comunicación, como la creación de una Comisión Científica para evaluar los problemas que afectan al parque, la problemática de la paja del arroz y el estado del proceso de modificación del PRUG/PORN, que tanto preocupa a todos los colectivos que operan en el parque.

En relación con esta reunión, se formulan las siguientes

1. ¿Cuál fue el orden del día de los asuntos tratados en dicha reunión?
2. ¿Cuáles fueron las personas y/o entidades convocadas y asistentes?
3. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones y acuerdos alcanzados?
4. ¿Se hizo entrega de algún documento o informe? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"El pasado 17 de diciembre, se celebró una reunión de la Junta Rectora del Parque Natural de la Albufera, al objeto de tratar temas importantes, recogidos en los medios de comunicación, como la creación de una Comisión Científica para evaluar los problemas que afectan al parque, la problemática de la paja del arroz y el estado del proceso de modificación del PRUG /PORN, que tanto preocupa a todos los colectivos que operan en el parque.

En relación con esta reunión, se formulan las siguientes

1. ¿Cuál fue el orden del día de los asuntos tratados en dicha reunión?
2. ¿Cuáles fueron las personas y/o entidades convocadas y asistentes?
3. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones y acuerdos alcanzados?
4. ¿Se hizo entrega de algún documento o informe? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo.

Com de ben segur sap la regidora, la Junta Rectora de l'Albufera és un organisme consultiu de la Generalitat Valenciana en matèria ambiental per al Parc Natural de l'Albufera. Per tant, li insta a que pregunte en seu parlamentària autonòmica on el seu grup té representació, totes les qüestions referides a dit organisme, en no ser competència local.

En tot cas, si pregunta per la posició municipal al respecte, este vicealcalde i regidor de Devesa-Albufera, en representació de l'Ajuntament de València, va votar a favor de crear la comissió científica de l'Albufera, per tal que esta faça propostes per a la millora del Parc Natural basades en evidència científica."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMpte:		
Preguntes que presenta la Sra. Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a la "Modernització del sistema de reg de l'Albufera".		

PREGUNTA

"Recientemente, la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica ha paralizado las obras de modernización de los regadíos históricos del Júcar, unos trabajos clave para el ahorro de agua y para la aportación de mayores caudales y de mayor calidad al lago de la Albufera.

Con base al asunto relacionado, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1ª.- ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno municipal sobre los motivos concretos de la antedicha paralización? En su caso, ¿a qué se debe la misma? En caso negativo, ¿piensa el Ayuntamiento pedir explicaciones sobre esta decisión?

2ª.- ¿La Generalitat Valenciana y/o del Ayuntamiento de València se ha(n) reunido con la Junta de Gobierno de la Acequia Real del Júcar, a fin de acercar posturas? De ser así, ¿en qué fecha y con qué objeto? ¿Qué acuerdos se alcanzaron?

3ª.- Tras apoyar el Ayuntamiento de València en diciembre del año pasado la modernización del sistema de riego en la Albufera, después de garantizarse el caudal al humedal, ¿cuál va a ser su posición oficial ante la referida paralización?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"1ª.- ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno municipal sobre los motivos concretos de la antedicha paralización? En su caso, ¿a qué se debe la misma? En caso negativo, ¿piensa el Ayuntamiento pedir explicaciones sobre esta decisión?

No es disposa de cap document o comunicació formal de cap organisme que indique la dita paralització.

2ª.- ¿La Generalitat Valenciana y/o del Ayuntamiento de València se ha(n) reunido con la Junta de Gobierno de la Acequia Real del Júcar, a fin de acercar posturas? De ser así, ¿en qué fecha y con qué objeto? ¿Qué acuerdos se alcanzaron?

En la reunió mantinguda el passat 15 de desembre es va posar de manifest la voluntat de col·laboració de les dos entitats per tal de garantir una aportació hídrica ambiental de la màxima qualitat que contribuïsca de forma efectiva a la recuperació del bon estat ecològic de l'Albufera de València.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Este vicealcalde i regidor de Devesa-Albufera, va manifestar igualment el suport a la finalització dels treballs de modernització de l'àmbit de regs de la Séquia Real, perquè permetran recuperar una part important de les aportacions de la millor aigua per atendre les necessitats ambientals de l'aiguamoll durant els mesos sense cultiu arroser ressaltant, per altra banda, la necessitat de que en el pròxim cicle de planificació hidrològica de la demarcació hidrogràfica del Xúquer queden normativa i inequívocament assignats a l'ús ambiental de l'Albufera estos importants cabals estalviats que la modernització està ja generant.

3ª.- Tras apoyar el Ayuntamiento de València en diciembre del año pasado la modernización del sistema de riego en la Albufera, después de garantizarse el caudal al humedal, ¿cuál va a ser su posición oficial ante la referida paralización?

La posició oficial de l'Ajuntament de València queda clarament explicada en la resposta de l'apartat anterior."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT:	O-89POP-2021-000003-00	PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE:		
Preguntes que presenta la Sra. Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a la "Millora de l'accessibilitat dels itineraris de la Devesa".		

PREGUNTA

"A finales del pasado mes de julio, el Ayuntamiento de València encargó, a través de la Delegación de Ecología Urbana, la redacción de los proyectos de accesibilidad de los itinerarios lúdicos y educativos de la zona norte del Parque Natural de la Devesa del Saler y, en concreto, del Itinerario lúdico de playa, el Itinerario histórico del Saler, el Itinerario de los sentidos y el Itinerario paisajístico.

Con base al asunto relacionado, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1ª.- ¿El Ayuntamiento de València ha redactado ya los proyectos para la mejora de la accesibilidad de los itinerarios lúdicos y educativos de la Devesa del Saler?

2ª.- ¿Se ha consignado una partida específica en los Presupuestos Municipales de 2021 para la ejecución de estos proyectos? ¿A cuánto asciende ésta?

3ª.- En caso afirmativo, ¿se han sacado ya a licitación las citadas obras? ¿Cuál es el precio base de licitación y el plazo de ejecución de las mismas?

4ª.- ¿Prevé el Ayuntamiento de València encargar a lo largo del presente año la redacción del proyecto para hacer accesible el Itinerario Botánico, en la zona sur?"

RESPONSA

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



"1ª.- ¿El Ayuntamiento de València ha redactado ya los proyectos para la mejora de la accesibilidad de los itinerarios lúdicos y educativos de la Devesa del Saler?

El projecte encara no ha sigut aprovat formalment en la Junta de Govern Local.

2ª.- ¿Se ha consignado una partida específica en los Presupuestos Municipales de 2021 para la ejecución de estos proyectos? ¿A cuánto asciende ésta?

Donat que el projecte encara no ha sigut aprovat formalment en Junta de Govern, com ha de ser el cas, no es pot consignar pressupostàriament fins que no s'aprove formalment.

3ª.- En caso afirmativo, ¿se han sacado ya a licitación las citadas obras? ¿Cuál es el precio base de licitación y el plazo de ejecución de las mismas?

No.

4ª.- ¿Prevé el Ayuntamiento de València encargar a lo largo del presente año la redacción del proyecto para hacer accesible el Itinerario Botánico, en la zona sur?

Primer hem d'abordar l'execució dels projectes de la Devesa Nord i a continuació, valorarem la resta de projectes en l'àmbit de la Devesa."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT:	O-89POP-2021-000003-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE:		
Preguntes que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relatives al "Reciclos".		

PREGUNTA

"Respecto al nuevo sistema de incentivos para el reciclaje "Reciclos" y dado que la Junta de Gobierno Local, celebrada el pasado 29 de diciembre de 2020, aprobó el Convenio a suscribir con la entidad Ecoembes, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PREGUNTAS

1.- Habiéndose aprobado dicho Convenio, ¿cuándo comienza a funcionar el nuevo sistema Reciclos?

2.- Las 60 máquinas que se instalarán en la ciudad, ¿ya han sido adquiridas?

3.- En caso negativo, ¿cuándo se adquirirán las mismas y por cuánto importe?

4.- ¿Ya se sabe el detalle de las ubicaciones en las que se instalarán las máquinas que permitan este sistema?

5.- En caso afirmativo, ¿cuáles son dichos emplazamientos?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



6.- Además del coste que supone para la empresa Ecoembes, la puesta en marcha de este nuevo sistema de reciclaje, al Ayuntamiento de València, ¿le va a suponer algún coste económico la puesta en marcha de este nuevo sistema?

7.- En caso afirmativo, ¿qué coste supondrá para el Ayuntamiento?

8.- Por último, ¿cuál es la estimación económica de la Delegación de Ecología Urbana, respecto de los incentivos que ofrecerá a los usuarios de este sistema?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"1.- Habiéndose aprobado dicho Convenio, ¿cuándo comienza a funcionar el nuevo sistema Reciclos?

Està previst per al primer semestre d'enguany.

2.- Las 60 máquinas que se instalarán en la ciudad, ¿ya han sido adquiridas?

Sí, per Ecoembes, tal i com recull el conveni.

3.- En caso negativo, ¿cuándo se adquirirán las mismas y por cuánto importe?

No procedix.

4.- ¿Ya se sabe el detalle de las ubicaciones en las que se instalarán las máquinas que permitan este sistema?

Esta informació es farà pública per a la ciutadania abans de posar en marxa el sistema ja que estem ultimant les ubicacions.

5.- En caso afirmativo, ¿cuáles son dichos emplazamientos?

No procedix.

6. Además del coste que supone para la empresa Ecoembes, la puesta en marcha de este nuevo sistema de reciclaje, al Ayuntamiento de València, ¿le va a suponer algún coste económico la puesta en marcha de este nuevo sistema?

No es preveu cap cost inicial de posada en marxa per a l'Ajuntament de València, excepte el requerit pels serveis de manteniment d'edificis municipals per tal de fer arribar la línia de subministrament elèctric convencional a cadascuna de les màquines en les seues respectives ubicacions, a més del consum d'energia elèctrica de la seua operació que serà de l'ordre del consumit per una màquina de venda directa de productes de menjar envasat convencional com a

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



aperitus o snaks, o una màquina de subministrament de gotets de café o infusions, perquè el seu consum en manera standby és de 60 W, i durant l'interval de l'operació de recepció de l'envàs i el seu processament i premsatge d'uns 200 W.

7.- En caso afirmativo, ¿qué coste supondrá para el Ayuntamiento?

Dependrà de l'ús i del preu de l'energia elèctrica, però se situarà en 5 i 10 €/mes.

8.- Por último, ¿cuál es la estimación económica de la Delegación de Ecología Urbana, respecto de los incentivos que ofrecerá a los usuarios de este sistema?

Si la pregunta fa referència al cost econòmic dels incentius per a l'Ajuntament de València, la resposta és zero."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE:		
Preguntes que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relatives a "L'ajornament del rebut de l'aigua".		

PREGUNTA

"A preguntas formuladas por este grupo municipal ante la pasada Comisión de Ecología Urbana se nos respondió que "en relación a la medida del aplazamiento del pago de los recibos de agua para el ejercicio 2021 a empresas y autónomos afectados por la pandemia desde la Delegación del Ciclo Integral del Agua estamos trabajando en el diseño de la misma". Respecto a dicha información, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PREGUNTAS

1.- ¿Ya se sabe el diseño de dicha medida?

2.- En caso afirmativo, ¿qué tiempo de duración comprenderá? ¿Cuál será el plazo máximo de dicho aplazamiento, todo el ejercicio, un semestre, un trimestre, o el plazo que solicite el abonado?

3- ¿Se sabe qué requisitos deberán cumplir los sujetos pasivos para poder acogerse al mismo?

4.- En caso afirmativo, ¿de qué requisitos se trata?

5.- Dado que ya ha transcurrido prácticamente el primer mes del 2021, ¿esta medida tendrá efecto retroactivo?

6.- El esfuerzo adicional que asumirá el Ayuntamiento de València por el aplazamiento de la factura del agua para empresas y autónomos, ¿qué coste económico representará para las arcas municipales?"

RESPOSTA

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua

"Respuesta

1.-, 2.-, 3.-, 4.-, 5.- y 6.- Esta medida se encuentra en estudio en estos momentos."

16	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMpte:	
Preguntes que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Mesures front al COVID-19".	

PREGUNTA

"Respecto a las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de València frente al incremento de casos en la ciudad, el concejal que suscribe formula las siguientes

PREGUNTAS:

1.- ¿Sigue en estudio la idea de poner en marcha un "semáforo" a modo de indicador el nivel de COVID-19 en los barrios de la ciudad?

2.- En caso de que ya se haya tomado una decisión al respecto, ¿cuál es la misma?

3.- En el supuesto de que se decida su instalación, ¿dónde se ubicarán dichos semáforos? Y, ¿en qué consistirá su puesta en funcionamiento?

4.- ¿Han participado en dicha decisión las Asociaciones de Vecinos, comerciantes y hosteleros?

5.- En caso afirmativo, ¿cuál ha sido su postura al respecto?

6.- ¿En 2021 seguirá realizándose los análisis de aguas residuales con la misma frecuencia y cantidad que en 2020 o se prevé alguna variación al respecto?

7.- En caso afirmativo, ¿de qué modificaciones se trata?"

RESPOSTA

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua

"Respuesta

1.- Si.

2.- No procede.

3.- En estudio.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



4.- No se ha tomado ninguna decisión.

5.- No procede.

6.- y 7.- La evolución de la pandemia marcará las condiciones en las que se realiza el estudio de presencia de coranovirus en aguas resisuales en cada momento."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE:		
Preguntes que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relatives a la "Gestió de residus".		

PREGUNTA

"En recientes noticias aparecidas en prensa se informaba de una disminución en el volumen de residuos urbanos como consecuencia de la pandemia, que afecta de manera especial a la ciudad de València. Respecto a dicha información, el concejal que suscribe formula las siguientes

PREGUNTAS

1.- En la información referida se afirma que en 2020, en València se han recogido 24.813,65 toneladas menos de residuos que el año anterior. ¿Qué distritos se han visto afectados en mayor medida respecto a la disminución general de la recogida de residuos?

2.- ¿Esta reducción en la recogida que incidencia ha tenido respecto a la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos?

3.- ¿Cuál es la previsión de frecuencia de recogida de residuos para el presente año 2021? Solicitamos se nos facilite información detallada de la frecuencia y horarios de recogida de residuos prevista para este año."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic

"1.- En la información referida se afirma que en 2020, en València se han recogido 24.813,65 toneladas menos de residuos que el año anterior. ¿Qué distritos se han visto afectados en mayor medida respecto a la disminución general de la recogida de residuos?

Dins de cadascuna de les zones no es disposa de dades precises per districtes, els itineraris dels camions de recollida (sectors) no coincideixen amb els districtes municipals i no es pot obtindre una mesura precisa d'on s'ha produït en major mesura el descens, però amb l'anàlisi estimatiu, es pot afirmar que el descens s'ha distribuït uniformement en tots els barris i pobles de

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



València, sent més acusat en els districtes més turístics com el centre històric i la zona de la platja urbana de la Malva-rosa i Cabanyal, donada la concentració d'hostaleria i restauració, sectors que s'han vist més afectats per les conseqüències socials i econòmiques de la pandèmia.

2.- ¿Esta reducción en la recogida que incidencia ha tenido respecto a la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos?

No ha suposat incidències.

3.- ¿Cuál es la previsión de frecuencia de recogida de residuos para el presente año 2021? Solicitamos se nos facilite información detallada de la frecuencia y horarios de recogida de residuos prevista para este año.

Les freqüències previstes de recollida per al present any 2021 seran les mateixes que les del 2020:

Les fraccions de residus selectius d'envasos, paper-cartó i residus orgànics es recullen tres vegades a la setmana en horari diürn (torns de matí i de vesprada).

La fracció resta de residus es recull 6 vegades a la setmana en torns de matí i de nit. Els contenidors de resta amb major producció es recullen els set dies de la setmana."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE:		
Preguntes que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relatives al "Jardí en el solar de Jesuïtes".		

PREGUNTA

"La Junta de Gobierno de 18 de diciembre de 2020 aprobó la firma del Convenio con la Universidad de València para el diseño y ejecución del Jardín en el solar de Jesuitas que ocupará una superficie de 7.215 m², por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes:

PREGUNTAS

1.- El anteproyecto presentado en las instalaciones del Jardín Botánico de València, en cuyo acto participó el Alcalde Sr. Ribó y el Vicerrector de la Universidad de València, ¿va a ser retomado? ¿Se va aprovechar dichos trabajos para incorporarlos al nuevo proyecto?

2.- En caso negativo, ¿cuáles son las causas o motivos que han llevado a desestimar el citado proyecto?

3.- El proyecto que se realice en base al nuevo Convenio, ¿recogerá la extensión y ampliación del actual jardín botánico a los terrenos del llamado solar de Jesuitas? ¿Se va a integrar el nuevo jardín en el BIC del Jardín Botánico? ¿Cómo se prevé la relación con el actual Jardín de las Hespérides? ¿Cuándo se prevé que estarán redactados los pliegos para el concurso público de redacción del nuevo proyecto?

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



4.- ¿En este nuevo equipamiento de espacio ajardinado se contemplará la reserva de una superficie para huertos urbanos? ¿Se prevé que sea un jardín concluso y con cerramiento perimetral?

5.- ¿Qué Administración, o en su caso en qué porcentaje, asumirán cada una de las partes firmantes del nuevo convenio los costes de redacción de proyectos, dirección de obra, ejecución y el mantenimiento del nuevo jardín de referencia?

6.- Durante la redacción del proyecto, ¿en qué momento se tiene prevista la participación de los vecinos y asociaciones vecinales del ámbito del Jardín en la fase del diseño del mismo?

7.- ¿Cuándo se estima la finalización del nuevo Jardín en el solar de Jesuitas?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1.- El anteproyecto presentado en las instalaciones del jardín botánico de València, en cuyo acto participó el Alcalde Sr. Ribó y el Vicerrector de la Universidad de Valencia, ¿va a ser retomado? ¿Se va aprovechar dichos trabajos para incorporarlos al nuevo proyecto?

2.- En caso negativo, ¿cuáles son las causas o motivos que han llevado a desestimar el citado proyecto?

3.- El proyecto que se realice en base al nuevo Convenio ¿Recogerá la extensión y ampliación del actual jardínbotánico a los terrenos del llamado solar de Jesuitas? ¿Se va a integrar el nuevo jardín en el BIC del jardín botánico? ¿Cómo se prevé la relación con el actual Jardín de las Hespérides? ¿Cuándo se prevé que estarán redactados los pliegos para el concurso público de redacción del nuevo proyecto?

4.- ¿En este nuevo equipamiento de espacio ajardinado se contemplará la reserva de una superficie para huertos urbanos? ¿Se prevé que sea un jardín concluso y con cerramiento perimetral?

5.- ¿Qué Administración, o en su caso en qué porcentaje, asumirán cada una de las partes firmantes del nuevo convenio los costes de redacción de proyectos, dirección de obra, ejecución y l mantenimiento del nuevo jardín de referencia?

6.- Durante la redacción del proyecto ¿En qué momento se tiene prevista la participación de los vecinos y asociaciones vecinales del Jardín en la fase del diseño del mismo?

7.- ¿Cuándo se estima la finalización del nuevo Jardín en el solar de Jesuitas?

En sessió ordinària de 18 de desembre de 2020, la Junta de Govern Local de l'Ajuntament de València -a la qual vostès tenen accés com a grup de l'oposició municipal- va acordar aprovar el "Conveni de col·laboració entre l'Ajuntament de València i la Universitat de València a fi d'elaborar conjuntament les bases que regiran el disseny del futur projecte d'execució de l'anomenat solar de Jesuïtes, així com en el manteniment i dinamització". En les clàusules d'eixe

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



document es troben detallades les respostes a les preguntes 1, 2 i 5. En este moment s'estan redactant els plecs tècnics i administratius corresponents per a poder encomanar el projecte des del Servici de Jardineria Sostenible i on quedarán reflectides les respostes a les preguntes 3, 4, 6 i 7."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE:		
Preguntes que presenta el Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, del Grup Municipal Popular, relatives als "Episodis d'abocaments d'aigües residuals a la mar des de la EDAR de Pinedo".		

PREGUNTA

"Cada vez que hay episodios de lluvias, la planta EDAR de Pinedo se ve obligada a aliviar caudales al mar, es por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el número de vertidos aliviados al mar desde la EDAR de Pinedo durante el mes de Noviembre 2020? En su caso, ¿cuál es el número total de metros cúbicos de aguas residuales vertidas al mar en el citado mes?
2. Asimismo, ¿cuál es el número total de vertidos aliviados al mar durante el año 2020, y cuál es el total de metros cúbicos de aguas residuales vertidas al mar durante el año 2020?
3. ¿Qué medidas se van a implementar en la EDAR de Pinedo para que no se produzcan nuevos episodios de este tipo que afectan negativamente a las playas y al ecosistema de l'Albufera?
4. ¿Cuándo tiene previsto la Generalitat la construcción de las nuevas depuradoras o depósitos de tormenta que alivien la capacidad de depuración de la planta? Y, en su caso ¿cuándo se estiman que entrarán en funcionamiento?
5. ¿Por parte del Ayuntamiento se está informando a los vecinos afectados de este ámbito de estos episodios y de las medidas a implementar?"

RESPOSTA

Sra. Valía, delegada del Cicle Integral de l'Aigua

"1.- La EDAR metropolitana Pinedo no alivia al mar directamente.

2.- La EDAR metropolitana de Pinedo no alivia al mar directamente.

3.- La explotación de la EDAR de Pinedo compete a la EPSAR, siendo esta la titular y por tanto quien tiene la responsabilidad de implementar medidas correctoras. Así pues, dado que EPSAR depende de la GVA estas cuestiones se deberían plantear a través de la Administración titular.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



4.- Este requisito se envió a la GVA, por lo que esta pregunta debería dirigirse en el ámbito de dicha administración.

5.- El Ayuntamiento de València desconoce si la GVA ha tenido reuniones y/o ha informado a los municipios, por lo que debería ser la GVA a la que se debería solicitar informe en su caso."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE:		
Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grupo Municipal Popular, relatives al "Full de ruta per a la transició energètica".		

PREGUNTA

"Dado que la hoja de ruta para la transición energética plantea objetivos para el 2030, tales como una reducción del 60% en las emisiones de CO₂ y una reducción del 40% de la demanda energética final, entre otras, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- Desde 2007 hasta la fecha, ¿cuánto se ha reducido la emisiones de CO₂ en nuestra ciudad?

2.- En el supuesto de no tener la información actualizada, solicitamos se nos facilite el último dato de reducción de CO₂ del que se disponga en la delegación.

3.- Desde 2007 hasta la fecha, ¿cuánto se ha reducido la demanda energética final, en nuestra ciudad?

4.- En el supuesto de no tener la información actualizada, solicitamos se nos facilite el último dato de reducción de demanda energética final del que se disponga en la delegación."

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica

"Atés que el full de ruta per a la transició energètica planteja objectius per al 2030, com ara una reducció del 60% en les emissions de CO₂ i una reducció del 40% de la demanda energètica final, entre altres, la regidor que subscriu formula les següents preguntes:

1.- Des de 2007 fins hui, quant s'han redueït l'emissions de CO₂ a la nostra ciutat?

Les dades que disposem des de 2007 amb una emissió en el nostre municipi de 2.692.680,45 t CO₂ fins a 2019 amb una emissió d'1.860.853,56 t CO₂ demostren una reducció del 30,9%.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



S'adjunta taula amb detall de les emissions anuals del citat període i desagregats per àmbits dependents de l'Ajuntament com a edificis, enllumenat, transport i no dependents, com ara, sector serveis, residencial industrial, etc.

2.- En el supòsit de no tindre la informació actualitzada, sol·licitem se'n facilite l'última dada de reducció de CO₂ del qual es dispose en la Delegació.

Contestat en la 1a. pregunta.

3.- Des de 2007 fins hui, quant s'ha reduït la demanda energètica final, a la nostra ciutat?

Les dades que disposem des de 2007 amb un consum energètic de 9.698.394,38 MWh fins a 2019 amb un consum de 7.976.040,39 MWh demostren una reducció del 17,76%.

S'adjunta taula amb detall dels consums anuals del citat període i desagregats per àmbits dependents de l'Ajuntament com a edificis, enllumenat, transport i no dependents, com ara, sector serveis, residencial industrial, etc.

4.- En el supòsit de no tindre la informació actualitzada, sol·licitem se'n facilite l'última dada de reducció de demanda energètica final del qual es dispose en la Delegació.

Contestat en la 3a. pregunta.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



EJERCICIO INFORMATIVO DE EMISIONES DE CO₂

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

EL SECRETARI

PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA

JOSE VICENTE RUANO VILA

SERGI CAMPILLO FERNANDEZ

15587946684311170565
563391110598934867

19415912531803743407
777074987597891044

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 21 DE GENER DE 2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044





INVENTARIO DE REFERENCIA DE EMISIÓNES DE CO₂

MUNICIPIO: VALENCIA

AÑO: 2019

POBLACIÓN: 795.736

Ámbitos que dependen del Ayuntamiento	Consumos (MWh)	Emisiones (t CO ₂)
Edificios, equipamientos e instalaciones municipales	103.871,30	17.734,31
Consumo de electricidad	88.071,29	14.470,11
Consumo de Gas Natural	14.418,79	2.898,18
Consumo de gasóleo C	1.381,22	366,02
Alumbrado público	55.620,00	9.138,37
Transporte municipal	166.813,14	41.673,06
Consumo de gasolina	72,22	17,48
Consumo de gasóleo	127.197,76	33.707,41
Consumo de gas natural	39.543,16	7.948,17
Consumo de biodiesel (10%)	0,00	0,00
Consumo de biodiesel (20%)	0,00	0,00
Total Ámbitos que dependen del Ayuntamiento	326.304,44	68.545,74

06/08/2020

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 21 DE GENER DE 2021

55

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



INVENTARIO DE REFERENCIA DE EMISIONES DE CO₂

MUNICIPIO: VALENCIA

AÑO: 2019

POBLACIÓN: 795.736

Ámbitos que no dependen del Ayuntamiento	Consumos (MWh)	Emisiones (t CO ₂)
Sector residencial	1.609.802,96	285.805,93
Consumo de electricidad	1.029.004,51	169.065,44
Consumo de Gas Natural	580.798,45	116.740,49
Consumo de GLP	0,00	0,00
Sector servicios	1.333.184,38	223.765,52
Consumo de electricidad	1.204.483,52	197.896,64
Consumo de Gas Natural	128.700,86	25.868,87
Sector industria	306.349,30	58.227,02
Consumo de electricidad	91.258,49	14.993,77
Consumo de Gas Natural	215.090,81	43.233,25
Transporte privado y comercial	4.323.789,30	1.121.887,88
Consumo de gasolina	1.031.868,43	249.712,16
Consumo de gasóleo	3.290.100,51	871.876,63
Transporte urbano ferroviario	76.610,00	12.587,02
Consumo de electricidad	76.610,00	12.587,02
Residuos (t) (no energéticas)	336.677,47	90.034,45
Recogida en masa (t)	295.298,52	90.034,45
Vidrio (t)	13.149,25	0,00
Papel y cartón (t)	16.505,47	0,00
Envases (t)	11.724,23	0,00
Total Ámbitos que no dependen del Ayuntamiento	7.649.735,95	1.792.307,82
Total en el municipio	7.976.040,39	1.860.853,56
Energía procedente de fuentes renovables	10.967,44	
Factor de emisión local de electricidad	0,164	

06/08/2020

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 21 DE GENER DE 2021

56

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIONÍ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Factores de emisión empleados

2019

Fuente	Factor de emisión estàndar	Unidades
Electricidad	0,164	tCO2/MWhcombustible
Gasolina	0,242	tCO2/MWhcombustible
Gasóleo de automoción	0,265	tCO2/MWhcombustible
Gasóleo de calefacción	0,285	tCO2/MWhcombustible
GLP	0,225	tCO2/MWhcombustible
Gas Natural	0,201	tCO2/MWhcombustible
RSU	0,305	tCO2/l RSU

$$EFE = \frac{(TCE - LPF - GEP) * NEEFE + CO2LPE + CO2GEP}{TCE}$$

Siendo:

EFE = Factor de emisión local electricidad

TCE = Consumo total electricidad municipio

LPF = Producción de energía local

GEP = Compra de energía verde

NEFE = Factor de emisión electricidad

CO2 LPE = Emisiones derivadas de la producción de energía local

CO2 GEP = Emisiones derivadas de la compra de energía verde

0

0

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMpte:		
Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Municipal Popular, relatives a la "Eficiència energètica".		

PREGUNTA

"Respecto a las bonificaciones verdes que se han anunciado para 2021, tanto en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) como en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) para fomentar la inversión en eficiencia energética y utilización de energías limpias, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.- Desde la Delegación de Emergencia Climática, ¿ya se ha determinado el alcance de dichas bonificaciones?
- 2.- En caso afirmativo, ¿cuál será el alcance de dichas bonificaciones?
- 3.- ¿Cuándo podrán entrar en vigor estas bonificaciones?"

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica

"Respecte a les bonificacions verdes que s'han anunciat per a 2021, tant en l'Impost de Béns immobles (IBI) com en l'Impost sobre Construccions, Instal·lacions i Obres (ICIO) per a fomentar la inversió en eficiència energètica i utilització d'energies netes, la regidora que subscriu formula les següents preguntes:

- 1.- Des de la Delegació d'Emergència Climàtica, ja s'ha determinat l'abast d'aquestes bonificacions?
- 2.- En cas afirmatiu, quin serà l'abast d'aquestes bonificacions?
- 3.- Quan podran entrar en vigor aquestes bonificacions?

Resposta:

No es pot respondre perquè correspon a una altra Comissió.

La Comissió d'Ecologia Urbana i Emergència Climàtica no és la competent per a respondre a les preguntes enunciades, ja que són de la Comissió d'Hisenda."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMpte:		
Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Inversions".		

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



PREGUNTA

"En respuesta a preguntas formuladas por este grupo municipal respecto a las inversiones previstas para este año en instalaciones fotovoltaicas en edificios municipales, se nos respondió que "es decidirà entre la fi de 2020 i principi de 2021 a quines instal·lacions d'energies renovables, si és el cas, es destinarà finalment este pressupost", es por ello que la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Ya se ha decidido el destino de las inversiones para este año?

2.- ¿Se destinará, finalmente, presupuesto para nuevas instalaciones de energías renovables en edificios municipales?

3.- ¿En qué edificios se invertirá en 2021? Solicitamos se nos facilite un desglose detallado indicando la inversión de energía renovable que se va a instalar, el edificio en el que se invertirá y el importe a destinar."

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica

"En resposta a pregutes formulades per aquest grup municipal respecte a les inversions previstes per a enguany en instal·lacions fotovoltaiques en edificis municipals, se'n va respondre que: "es decidirà entre la fi de 2020 i principi de 2021 a quines instal·lacions d'energies renovables, si és el cas, es destinarà finalment aquest pressupost" és per això que la regidora que subscriu formula les següents preguntes:

1.- Ja s'ha decidit la destinació de les inversions per a enguany?

2.- Es destinarà, finalment, pressupost per a noves instal·lacions d'energies renovables en edificis municipals?

3.- En quins edificis s'invertirà en 2021? Sol·licitem se'n facilite un desglossament detallat indicant la inversió d'energia renovable que s'estal·larà, l'edifici en el qual s'invertirà i l'import a destinar.

En estos momentos están decididas estas dos instalaciones:

(i) Instal·lació solar fotovoltaica en Centre Multiusos en l'edifici antigua cooperativa agrícola Sant Josep de Benifaraig de 4kW, amb pressupost estimat de 6.600 €.

(ii) Instal·lació solar fotovoltaica en l'Alcaldia Pedania de Benifaraig de 6Kw i amb pressupost estimat de 8.000 €.

Està valorant-se a més potència, cost i ubicació per tal de portar a terme més instal·lacions d'energies renovables en edificis municipals al llarg de 2021."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÁTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMpte:		
Preguntes que presenta la Sra. Paula Llobet Vilarrasa, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Cobertes verdes".		

PREGUNTA

"Respecto a la instalación de cubiertas verdes en los edificios públicos y privados del término municipal de València, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.- Además de la cubierta vegetal en la Alcaldía de Casas de Bárcena, ¿está previsto instalar alguna otra cubierta verde en edificios públicos en 2021?
- 2.- Respecto a la modificación normativa municipal relativa a la instalación de cubiertas vegetales en edificios privados. ¿En qué fase se encuentra la misma?"

RESPOSTA

Sra. Notario, delegada de Servicis Central Tècnics

"1.- No.

2.- No és de la competència d'esta Delegació."

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"Respecto a la instalación de cubiertas verdes en los edificios públicos y privados del término municipal de València, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 2.- Respecto a la modificación normativa municipal relativa a la instalación de cubiertas vegetales en edificios privados. ¿En qué fase se encuentra la misma?

Eixa previsió vindrà determinada pel futur Pla Verd i de la Biodiversitat Urbana, que està actualment en licitació."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000005-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMpte:		
Preguntes que presenta la Sra. Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "L'estat dels contenidors soterrats en el barri d'Aiora".		

PREGUNTA

"Adjunto se remite imágenes del estado de los contenedores soterrados de la Calle Borriol en el barrio de Ayora.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



PREGUNTAS

- 1) ¿Cuándo fueron instalados los contenedores soterrados en la Calle Borriol de Ayora? ¿Qué mantenimientos se han realizado desde que se instalaron?
- 2) ¿Cuál es la avería que tienen los contenedores? ¿Desde cuándo se encuentran precintados esos contenedores? ¿Cuándo se van a reparar?
- 3) ¿Qué alternativa se ha ofrecido a los vecinos de la Calle Borriol para depositar la basura?
- 4) ¿Cuántos contenedores soterrados existen en el Barrio de Ayora? ¿Y en el Camins al Grau?
- 5) ¿Cuántos se encuentran averiados y explique las razones?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1. ¿Cuándo fueron instalados los contenedores soterrados en la calle Borriol de Ayora? ¿Qué mantenimientos se han realizado desde que se instalaron?

Els contenidors soterrats van ser instal·lats a la fi de l'any 2000.

L'any 2010 va haver-hi una important reforma dels contenidors soterrats de manera que es van substituir totes les plataformes hidràuliques, que fins aleshores havien sigut amb sistema d'elevació hidràulica per corrioles (en el cas de resta i envasos lleugers) per un sistema d'elevació hidràulic amb tisora, que és molt més robust i estable. Així mateix, es va substituir la plataforma soterrada mixta de paper-cartó i vidre per elevació mitjançant grua per una per al paper-cartó d'elevació hidràulica del mateix tipus que les de la resta de fraccions, deixant el vidre en un contenidor iglú en superfície. D'altra banda, es van substituir les bústies per unes amb obertura mitjançant tapa basculant de major grandària per a facilitar el dipòsit a les persones usuàries.

L'any 2019 es van redistribuir les fraccions de contenidors, passant de 3 contenidors de resta, a 2 de resta i 1 per a orgànica.

Es realitza un manteniment preventiu programat consistent en la comprovació, engraxat, anivellament i neteja de les plataformes de forma trimestral i un manteniment correctiu de les avaries que es presenten al llarg del temps. Concretament, servisca com a exemple les actuacions en avaries importants realitzades l'any 2020:

- Juliol 2020: canvi de corrons de les tapes i ajust a patins.

- Agost 2020: fabricació i muntatge de topalls laterals i de darrere en la base de la plataforma del soterrat d'envasos, col·locació de centradores i col·locació d'una planxa guia per a l'elevació de la plataforma.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



- Novembre 2020: es desmunten els pistons hidràulics i es reparen canviant les regardes. Reparació i modificació de frontisses. Fabricació i muntatge de suports laterals centradores i col·locació de 3 planxes guia per a l'elevació de soterrats de la plataforma triple per als contenidors de resta i orgànica.

També es realitzen reparacions de menor importància al llarg de l'any, com poden ser reparacions en els molles –amortidors de les bústies, col·locació de les tapes en els seus guies, canvi de components avariats del motor elèctric-hidràulic, canvi de tapes de les bústies, canvis de latiguillos hidràulics, canvi de comandaments per a l'obertura de les plataformes, redreçar guies, etc.

2. ¿Cuál es la avería que tienen los contenedores? ¿Desde cuándo se encuentran precintados esos contenedores? ¿Cuándo se van a reparar?

En estos moments, els soterrats del carrer Lleons estan funcionant sense cap problema.

(Annex I - Fotografies 13-01-2021).

3. ¿Qué alternativa se ha ofrecido a los vecinos de la calle Borriol para depositar la basura?

Quan s'ha hagut de realitzar una reparació en els soterrats, es precinten els mateixos anul·lant-los i es col·loquen damunt de les plataformes contenidors de 3200 litres en superfície en els quals les persones usuàries poden continuar depositant els residus.

4. ¿Cuántos contenedores soterrados existen en el barrio de Ayora? ¿Y en el Camins al Grau?

En el barri d'Aiora només hi ha contenidors soterrats en la ubicació indicada carrers Borriol-Lleons-Pepe Alba.

En el barri de Camins al Grau no hi ha cap contenidor soterrat.

5. ¿Cuántos se encuentran averiados y explique las razones?

Actualment, no hi ha contenidors avariats.

Annex I - Fotografies 13/01/2021

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



Annex I - Fotografies 13-1-2021



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMpte:		
Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives al "Programa Llars Verdes de la Fundació València Clima i Energia".		

PREGUNTA

- "1. ¿Cuántas personas han participado durante 2020 en el programa Hogares Verdes?
2. ¿En qué modalidad ha participado cada una de ellas?
3. Haga un balance de cada uno servicios que ofrece el programa.
4. ¿Qué presupuesto tiene dicho programa y que personal lo está ejecutando?"

RESPOSTA

Sr. Ramón, delegat d'Emergència Climàtica i Transició Energètica

"1. Quantes persones han participat durant 2020 en el programa Llars Verdes?

En aquesta 1^a Edició del Programa Llars Verdes de València, es varen inscriure 97 famílies, d'aquestes vam convidar a participar a 75, i finalment van participar de manera contínua 50 famílies.

2. En quina modalitat ha participat cadascuna d'elles?

Degut a la Covid19, tot el programa s'ha desenvolupat de manera telemàtica.

3. Faça un balanç de cadascun dels serveis que ofereix el programa.

Com a balanç dels serveis oferits, segons una enquesta de satisfacció realitzada al desembre de 2020, els i les participants valoren amb una nota de 4,52 sobre 5 la qualitat dels tallers i amb un 4,6 sobre 5 que les persones que han impartit els tallers tenen els coneixements adequats i els han transmesos amb claredat.

4. Quin pressupost té aquest programa i qui personal ho està executant?

Aquest programa s'ha executat utilitzant els recursos propis de la fundació.

No s'ha fet cap tipus de contractació."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000006-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMpte:		
Preguntes que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a la "Campanya de recollida de taronges".		

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



PREGUNTA

- "1) ¿Qué día se inició la campaña de recogida de naranjas del arbolado plantado en la ciudad? ¿Hasta cuándo dura?
- 2) ¿Qué personal y medios mecánicos se han destinado a ese efecto?
- 3) Detalle los trabajos realizados en cada barrio, así como las fechas y medios utilizados.
- 4) ¿Qué destino se darán a las naranjas recogidas?"

RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Gestió Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1) ¿Qué día se inició la campaña de recogida de naranjas del arbolado plantado en la ciudad? ¿Hasta cuándo dura?

La recollida es va iniciar el 7 de gener de 2021, i està prevista una duració aproximada de dos mesos, que podrà variar en funció de les incidències meteorològiques.

2) ¿Qué personal y medios mecánicos se han destinado a ese efecto?

Els recursos materials i humans necessaris per a la recollida mecanitzada per cadascuna de les dues zones (nord i sud), en les que es dividix la ciutat, són:

- 1 furgó amb remolc.
- 1 camió de recollida.
- 4 peons especialistes.
- 1 oficial 1a jardineria.
- 1 oficial 2a jardineria.
- 1 oficial 1a conductor.
- 1 encarregat.
- Arrendament del tractor amb apero vibrador de troncs (40 jornades aproximadament).

Es completarà amb el suport puntual de la resta de personal de manteniment de jardins en cada districte per a la realització de la retirada del fruit dels àrbores que no puguen mecanitzar-se, realitzant-se en les mateixes dates.

3) Detalle los trabajos realizados en cada barrio, así como las fechas y medios utilizados.

Els treballs realitzats, fins ara, per carrers, han estat els següents:

Zona Nord:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION ECOLOGIA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



DISTRICTE MUNICIPAL	CARRER	DATA D'ACTUACIÓ
18	JOAQUIM MARÍN	11/01/2021
	AVE MARIA	
	RAFAEL MOLLÀ RODRIGO (DOCTOR)	
	BERNARDO PRIETO	
	FUSTERS	
	CAMÍ NOU DE PATERNA	
	SANT JOSEP	
	SENDA SECANET	
17	PARE GASPAR FRANCÉS	12/01/2021
	HORT DEL FARINER	12/01/2021
	REVEREND JOSEP VALERO	12/01/2021
5	SAGUNT	13/01/2021
	MARIE CURIE	
	ÀNGEL TOMÀS GARCIA	
	CONSTITUCIÓ	14/01/2021
	REUS	15/01/2021
	MÀLAGA	

Zona Sud:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



DISTRICTE MUNICIPAL	CARRER	DATA D'ACTUACIÓ
1	EN SANÇ	11/01/2021
7	LLORCA	
8	ARXIDUC CARLES	
1	ARQUEBISBE MAYORAL	
1	BALDOVÍ	12/01/2021
1	ADRESADORS	
8	XIVA	
8	MESTRE BELLVER	
1	D'ESCOLANO	13/01/2021
1	COTANDA	
1	LLANTERNA	
8	JESÚS	
9	PL. JESÚS	14/01/2021
1	GRAVADOR SELMA	
1	PL. RODRIGO BOTET	
8	SALAVERT	
8	ENGUERA	15/01/2021
8	MARIANO RIBERA	
1	OSCA	
8	ASSAGADOR DE LES MONGES	
8	ESCOLTOR VICENT RODILLA	
8	FRANCO TORMO	
8	MANUEL SIMÓ	
1	DE LA CULTURA	
1	AMBAIXADOR VICH	

4) ¿Qué destino se dará a las naranjas recogidas?

Es transportaran a les plantes de l'EMTRE per al seu compostatge."

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSIÓ DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



27	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: PRECS I PREGUNTES	

No es formula cap prec ni pregunta.

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, s'alça la sessió a les onze hores i quaranta-cincs minuts, de la qual s'estén la present acta que signa amb mi el president i que certifique com a secretari.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	18/02/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867
PRESIDENT/A COMISSION DE ECOLOGÍA URBANA, EMERGENCIA CLIMÀTICA	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	18/02/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044